



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 11 de Enero, 2006

Número 4

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncios</i>	11

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete: Anuncios de la Gerencia, y de las Zonas 7.ª de La Roda y 8.ª de Villarrobledo</i>	13
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Casas Ibáñez, Cenizate, Hellín, La Herrera, Mahora, Minaya, Montealegre del Castillo, Robledo, La Roda, Tarazona de La Mancha, Tobarra, Villamalea y Villarrobledo</i>	15
<i>Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar": Anuncio</i>	26

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Sala de lo Social</i>	26
<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete</i>	27

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo Disposición normativa); calificación

3402/2005; Carlos Salvador Jover Pastor/Chapí, 2, 5º E, Elda (Alicante); 09/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3435/2005; Jesús Vicente Gabaldón Torres/Coladores, 21, 2-3, Aldaia (Valencia); 11/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3436/2005; María José García Palomares/Coladores, 21, 2-3, Aldaia (Valencia); 11/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3442/2005; Jaime Cones Martínez/Parque Nazaret, 17, 2º Izq. Valencia; 14/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; grave.

3450/2005; Sebastina José Morcillo Gimena/Dionisio Guardiola, 46, 1º B, Albacete; 14/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3458/2005; Ramón Jiménez Iglesias/Rullán, 27, B Palma de Mallorca (Balears); 14/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3478/2005; Javier Santos Ramón/Lago Michigan, 95, Rivas Vaciamadrid (Madrid); 14/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•27.049•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo Disposición normativa); calificación

3484/2005; Enrique Díaz Cazorla/Leoncio Rojas, 16, 2-9-1, Getafe (Madrid); 14/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3526/2005; Carlos Cortés Fajardo/Elche, 12, Alicante; 15/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3540/2005; Rene Marcial Rodrigo Bermeo/Ausias March, 30, Alcoy (Alicante); 11/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

3553/2005; Jhoiner Leandro Quintana Palomeque/Lope de Vega, 32, Albacete; 16/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; leve.

3554/2005; Alvaro Montoya Muñoz/Tomás Navarro Tomás, 9, 13º, Albacete; 16/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

3557/2005; Lorena Martínez Monteagudo/Santiago, 24, 1º Izq., Albacete; 16/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

3585/2005; Juan José González Fernández/Pinos, 13, 2-4, Valencia; 17/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•27.189•

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero intentada la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, no ha podido ser practicada, se hace pública notificación del requerimiento de pago de deuda, recaída en los expedientes siguientes.

Expediente Nº: 4-1084

Destinatario: Cooperativa Industrial «Las Torres»

Con fecha 29-07-1971 se formalizó en Albacete mediante escritura pública, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Juan Manuel Benavides Gómez y nº 1052 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el

extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Cooperativa Industrial «Las Torres», en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguientes:

Vencimiento	Principal	I. de préstamo
29-07-1975	721,21 euros (120.000 pts.)	194,73 euros (32.400 pts.)
29-07-1976	721,21 euros (120.000 pts.)	173,09 euros (28.800 pts.)
29-07-1977	721,21 euros (120.000 pts.)	151,46 euros (25.200 pts.)
29-07-1978	721,21 euros (120.000 pts.)	129,82 euros (21.600 pts.)
29-07-1979	721,21 euros (120.000 pts.)	108,18 euros (18.000 pts.)
29-07-1980	721,21 euros (120.000 pts.)	86,55 euros (14.400 pts.)
29-07-1981	721,21 euros (120.000 pts.)	64,91 euros (10.800 pts.)
29-07-1982	721,21 euros (120.000 pts.)	43,27 euros (7.200 pts.)
29-07-1983	721,21 euros (120.000 pts.)	21,64 euros (3.600 pts.)
Total	6.490,89 euros	973,65 euros
		7.464,54 euros

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n1 0182-2370-41-0203275429 mediante la utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de duda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el artículo 1.973 del Código Civil.—El Jefe de Area de Control y Seguimiento F.N.P.T., Alfredo López Caballo.

Los documentos de ingreso se encuentran en la Dependencia del Area de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno en Albacete.

Albacete, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •26.973•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

3415/2005; Victoria Moreno Toledo/c/ Torres Baixas, 7, Eivissa (Baleares); 11/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3423/2005; Luis Escobar Moreno/c/ La Luna, 21, 4º C, Alcorcón (Madrid); 11/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3306/2005; Borja Hernández Fernández/c/ Maestro Granados, 1, 1º D, Alcobendas (Madrid); 03/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3379/2005; Javier Olivares Bautista/c/ Constitución, Xirivella (Valencia); 08/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; grave.

3393/2005; Iñaki Garrido Aguirre/c/ Arana, 3, 3º Izq., Vitoria-Gasteiz (Alava); 08/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3227/2005; Sergio Ruiz Baños/c/ Marqués de Monistrol, 62, Ent-2, Sant Felui de Llobregat (Barcelona); 28/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3238/2005; Sergio Manuel Sánchez Rodríguez/c/ Miguel Hernández, 10, 1º A, Murcia; 28/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02003485687	CONFECCIONES CORSIA, S.C.	BALSA 31	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 013532166	0405 0405	4.158,97
0111	10 02100164376	TRANSPORTES LOPEZ HELLIN	CT. DE JAEN 51	02400 HELLIN	03 02 2005 013548738	0405 0405	5.131,58
0111	10 02100246323	ESTRUCTURAS METALICAS M.	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02007 ALBACETE	03 02 2005 013549849	0405 0405	2.993,60
0111	10 02100754763	MOBELARCE ALBACETE, S.L.	CT. JAEN 184	02006 ALBACETE	03 02 2005 013554293	0405 0405	2.727,95Ñ
0111	10 02101983027	SAHUQUILLO LEAL LUIS	AV. ESPAÑA 20	02002 ALBACETE	03 02 2005 013569148	0405 0405	29,96
0111	10 02102004649	INI MEDIO AMBIENTE AQUAG	CT. ALBACETE 24	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 013569552	0405 0405	20,66
0111	10 02102080431	MILAN ALMANSA, S.L.	LA PAZ, S/N. (A.C.)	02640 ALMANSA	03 02 2005 013571269	0405 0405	4.390,78
0111	10 02102268165	EUROTUX CONFECCIONES, S.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02006 ALBACETE	03 02 2005 013575717	0405 0405	695,96
0111	10 02102268165	EUROTUX CONFECCIONES, S.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02006 ALBACETE	02 02 2005 013971801	0403 0803	3.444,20
0111	10 02102697490	GESTORIA ALBACETE S.L.	SALAMANCA 6	02001 ALBACETE	02 02 2005 014400015	0505 0505	2.293,79
0111	10 02102970912	SANCHEZ MORENO RICARDO	CT. SIERRA ORCERA, KM	02400 HELLIN	03 02 2005 013596026	0405 0405	46,03
0111	10 02103026381	HERRAJES LOGAR, S.L.L.	PG. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2005 013597743	0405 0405	1.509,49
0111	10 02103138236	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	DIONISIO GUARDIOLA	02002 ALBACETE	03 02 2005 013601076	0405 0405	216,71
0111	10 02103163700	FONTANERIA MARKAWA, S.L.	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2005 016110548	0203 0203	681,95
0111	10 02103196436	LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	COLON 13	02500 TOBARRA	03 02 2005 013602692	0405 0405	2.106,89
0111	10 02103222203	SERVICIOS Y HOSTELERIA M.	AV. RAMON Y CAJAL 33	02005 ALBACETE	03 02 2005 012999979	0104 0504	17,39
0111	10 02103464804	ASPASOF VILLARROBLEDO, S.	OCTAVIO CUARTERO	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013615224	0405 0405	318,70
0111	10 02103487840	MARTINEZ OLIVER FRANCISC.	CT. DE HELLIN A MUNER.	02142 NAVA DE AB.	03 02 2005 013616638	0405 0405	410,04
0111	10 02103487840	MARTINEZ OLIVER FRANCISC.	CT. DE HELLIN A MUNER.	02142 NAVA DE AB.	03 02 2005 013616739	0505 0505	122,87
0111	10 02103541188	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	JESUS DE NAZARENO	02003 ALBACETE	03 02 2005 011467985	1204 1204	369,92
0111	10 02103544626	RAMIREZ MACHADO JAIRO DE	PS. CIRCUNVALACION 17	02006 ALBACETE	03 02 2005 013620476	0405 0405	293,57
0111	10 02103556851	CARRASCO MARTINEZ MARIA	AV. JOSE RODRIGUEZ 49	02640 ALMANSA	02 02 2005 014580877	0605 0605	415,85
0111	10 02103573322	NAHUELFIN INTERMEDIARIOS	ALCALDE CONANGLA	02002 ALBACETE	03 02 2005 013621385	0405 0405	959,21
0111	10 02103578271	EMBALAJES HERCA, S. COOP.	BAENA 3	02500 TOBARRA	03 02 2005 013621688	0405 0405	1.709,29
0111	10 02103581911	COMERCIAL TERRALBA DE LA	P. IND. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	02 02 2005 013621991	0405 0405	709,40
0111	10 02103601715	TIRULIKI, S.L.	BLASCO DE GARAY 4	02003 ALBACETE	02 02 2005 014439724	0505 0505	900,81
0111	10 02103601715	TIRULIKI, S.L.	BLASCO DE GARAY 4	02003 ALBACETE	02 02 2005 014583507	0605 0605	871,78
0111	10 02103605250	CAFETERIA NUEVO COOPER Y	BAÑOS 35	02005 ALBACETE	03 02 2005 013623914	0405 0405	476,21
0111	10 02103613334	CAFETERIA NUEVO COOPER Y	BAÑOS 35	02005 ALBACETE	03 02 2005 013624217	0405 0405	299,16
0111	10 02103634350	MARTINEZ PUCHE FRANCISCO	AV. RAMON Y CAJAL 13	02005 ALBACETE	03 02 2005 013625530	0405 0405	821,40
0111	10 02103663147	CONSTRUCCIONES RIBETANES	CRUZ 9	02328 ARGAMASON	03 02 2005 013626641	0405 0405	1.391,78
0111	10 02103695479	NAVARRO MORENO MARIA AN.	AV. RAMON Y CAJAL 33	02005 ALBACETE	03 02 2005 013628762	0405 0405	158,88

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020017416306	CALVO ALMENDROS LUCAS	DOCTOR JUSTO MONT.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2005 013807608	0505 0505	23,30
------	-----------------	-----------------------	--------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 020017476122	ENCINAS GOMEZ LUIS	CARMEN 40	02005 ALBACETE	03 02 2005 013905214	0505 0505	295,09
0521	07 020017803700	MORENO SEVILLANO LUIS	CRUCES 4	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013905315	0505 0505	279,61
0521	07 020017990929	DIAZ RUIZ JOSE	POLIG. IND. CAMP.	02007 ALBACETE	03 02 2005 013905618	0505 0505	279,61
0521	07 020018114908	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	DOS DE MAYO 12	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 013861865	0505 0505	279,61
0521	07 020018126426	MARTINEZ LOPEZ JULIAN	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2005 013808214	0505 0505	279,61
0521	07 020018875144	GONZALEZ ALMENDROS JUAN	CALATRAVA 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 013906325	0505 0505	279,61
0521	07 020022026937	GALIANO LOPEZ JUAN FRANC.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013910870	0505 0505	275,50
0521	07 020023545086	CABRERO MADRONA MANUEL	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2005 013865707	0505 0505	275,50
0521	07 020024237426	ALBALADEJO NAVARRO ANGEL	PG. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	03 02 2005 013915015	0505 0505	275,50
0521	07 020026207435	COY MARTINEZ ANGEL	DOCTOR FLEMING 3	02400 HELLIN	03 02 2005 013868939	0505 0505	275,50
0521	07 020026222084	SEMPERE JIMENO ANTONIO	CR. MURCIA 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 013917641	0505 0505	248,64
0521	07 020027906248	ASES OLIVARES ANTONIO	AV. CONSTITUCION 30	02400 HELLIN	03 02 2005 013871161	0505 0505	279,61
0521	07 020028255650	ESCAMILLA MUNERA AURELIO	DUQUE DE ALBA 2	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013922691	0505 0505	275,50
0521	07 020031847478	GONZALEZ RODRIGUEZ MAN.	AV. CONSTITUCION 6	02400 HELLIN	03 02 2005 013876518	0505 0505	275,50
0521	07 020032822936	LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	COLON 13	02500 TOBARRA	03 02 2005 013879043	0505 0505	275,50
0521	07 020033417060	CORREDOR MARTINEZ RAMON	CT. JAEN 46	02006 ALBACETE	03 02 2005 013936738	0505 0505	275,50
0521	07 020033622780	PEREZ QUINTANILLA JOSE	VASCO NUÑEZ DE B.	02001 ALBACETE	03 02 2005 013831250	0505 0505	275,50
0521	07 020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2005 013833472	0505 0505	275,50
0521	07 021002401301	ALFARO ALCAZAR ROBERTO	PRINCIPE ASTURIAS	02500 TOBARRA	03 02 2005 013886016	0505 0505	275,50
0521	07 021004997362	GUIJARRO BENITEZ RAMONA	AV. BARRAX 9	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013949670	0505 0505	275,50
0521	07 021006909878	GAÑAN PINAR JOSE MANUEL	CT. N-430 KM. 526,40	02500 CHINCHILLA	03 02 2005 013845701	0505 0505	275,50
0521	07 021007280805	CALVO MARTINEZ BELEN	PINTOR PEDRO ORR.	02650 MONTEALEGRE	03 02 2005 013890157	0505 0505	214,02
0521	07 021012732003	GARCIA CABRAL MONICA B.	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2005 013850347	0505 0505	275,50
0521	07 070030425008	MARTINEZ OLIVER FRANCISC.	CT. HELLIN - MUNERA K	02142 NAVA DE AB.	03 02 2005 013851963	0505 0505	279,61
0521	07 070037380110	SALMERON GARCIA ANTONIO	AV. GUARDIA CIVIL 16	02006 ALBACETE	03 02 2005 013960380	0505 0505	279,61
0521	07 081026811552	CAÑETE LOZANO RAQUEL	BAENA 3	02500 TOBARRA	03 02 2005 013897635	0505 0505	275,50
0521	07 280413925262	MATUTE MAESTRO JOSE MAR.	LERIDA 19	02006 ALBACETE	03 02 2005 013966646	0505 0505	279,61
0521	07 300027424171	MARTINEZ VALERO JUAN DOM.	AV. LA PAZ 33	02437 TAZONA	03 02 2005 013899453	0505 0505	279,61
0521	07 381021074514	CRUZ MARRERO RAMON	IBAÑEZ IBERO 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 013857522	0505 0505	275,50
0521	07 460086414068	CEBRIAN JIMENEZ MIGUEL	SOL 29	02696 H. GONZALO	03 02 2005 013858128	0505 0505	347,64
0521	07 460169427678	GONZALEZ PEREZ EMILIO	BASILIO 36	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 013858835	0505 0505	275,50
0521	07 461013233142	ORTEGA ORTIZ VICENTE	ALCALDE CONANGLA	02005 ALBACETE	03 02 2005 013859441	0505 0505	214,02

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 020017839466	JIMENEZ CASTILLO ANTONIO	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 010483942	0904 0904	79,03
0611	07 020018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	ZZ FINCA LAS ACACIAS	02500 TOBARRA	03 02 2005 011534067	1204 1204	79,03
0611	07 020018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	ZZ FINCA LAS ACACIAS	02500 TOBARRA	03 02 2005 011843659	0105 0105	82,60
0611	07 020018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	ZZ FINCA LAS ACACIAS	02500 TOBARRA	03 02 2005 012612282	0205 0205	82,60
0611	07 020018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	ZZ FINCA LAS ACACIAS	02500 TOBARRA	03 02 2005 013082835	0305 0305	82,60
0611	07 020018096417	MORENO SANTOS ANTONIO	ZZ FINCA LAS ACACIAS	02500 TOBARRA	03 02 2005 013696864	0405 0405	82,60
0611	07 020018804012	REQUENA BENITO ISABEL	MADRE ELISEA 2	02660 CAUDETE	03 02 2005 011534875	1204 1204	79,03
0611	07 020018804012	REQUENA BENITO ISABEL	MADRE ELISEA 2	02660 CAUDETE	03 02 2005 012612787	0205 0205	82,60
0611	07 020018804012	REQUENA BENITO ISABEL	MADRE ELISEA 2	02660 CAUDETE	03 02 2005 013083441	0305 0305	82,60
0611	07 020020587600	SEVILLA BONILLO JUAN F.	SAN CRISTOBAL 3	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011277524	1104 1104	79,03
0611	07 020020615484	CAMPOY ALCARAZ JOSE	EL SAHUCO 4	02127 PEÑAS DE SAN	03 02 2005 011493853	1204 1204	79,03
0611	07 020020615484	CAMPOY ALCARAZ JOSE	EL SAHUCO 4	02127 PEÑAS DE SAN	03 02 2005 011802536	0105 0105	82,60
0611	07 020020615484	CAMPOY ALCARAZ JOSE	EL SAHUCO 4	02127 PEÑAS DE SAN	03 02 2005 012573179	0205 0205	82,60
0611	07 020020615484	CAMPOY ALCARAZ JOSE	EL SAHUCO 4	02127 PEÑAS DE SAN	03 02 2005 013042621	0305 0305	82,60
0611	07 020020615484	CAMPOY ALCARAZ JOSE	EL SAHUCO 4	02127 PEÑAS DE SAN	03 02 2005 013655539	0405 0405	82,60
0611	07 020022264585	GARCIA LOPEZ MANUEL	ZAPATEROS 20	02001 ALBACETE	03 02 2005 011803142	0105 0105	82,60
0611	07 020022264585	GARCIA LOPEZ MANUEL	ZAPATEROS 20	02001 ALBACETE	03 02 2005 012573482	0205 0205	82,60
0611	07 020022914182	SANCHEZ RODRIGUEZ CASIAN.	JUAN PACHECO 14	02650 MONTEALEGRE	03 02 2005 011536188	1204 1204	79,03
0611	07 020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2005 011495469	1204 1204	79,03
0611	07 020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2005 011805162	0105 0105	82,60
0611	07 020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2005 012575910	0205 0205	82,60
0611	07 020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2005 013045045	0305 0305	82,60
0611	07 020026993943	MORCILLO HERNANDEZ JUAN	HOSPITAL 6	02327 POZUELO	03 02 2005 013657862	0405 0405	82,60
0611	07 020028193511	FERNANDEZ RUIZ RAFAEL	SERRERIA ESPARTO	02400 HELLIN	03 02 2005 012618447	0205 0205	82,60
0611	07 020030611336	GARCIA BERMUDEZ PEDRO	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	03 02 2004 019208610	0104 0104	77,46
0611	07 020030611336	GARCIA BERMUDEZ PEDRO	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	02 02 2004 019208711	0204 0204	87,14
0611	07 020030611336	GARCIA BERMUDEZ PEDRO	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	02 02 2004 019208812	0404 0404	87,14
0611	07 020030611336	GARCIA BERMUDEZ PEDRO	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	02 02 2004 019208913	0304 0304	87,14
0611	07 020030611336	GARCIA BERMUDEZ PEDRO	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	02 02 2004 019209014	0504 0504	87,14
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	02 02 2004 018894974	0104 0104	87,14
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	02 02 2004 018895075	0304 0304	87,14
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	02 02 2004 018895176	0404 0404	87,14
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	02 02 2004 018895277	0204 0204	87,14
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	02 02 2004 018895378	0504 0504	87,14
0611	07 020032563359	CONEJERO SANCHEZ MARIA M.	ECHEGARAY 12	02660 CAUDETE	03 02 2005 011541444	1204 1204	79,03
0611	07 020032563359	CONEJERO SANCHEZ MARIA M.	ECHEGARAY 12	02660 CAUDETE	03 02 2005 011853662	0105 0105	82,60
0611	07 020032563359	CONEJERO SANCHEZ MARIA M.	ECHEGARAY 12	02660 CAUDETE	03 02 2005 012620669	0205 0205	82,60
0611	07 020032563359	CONEJERO SANCHEZ MARIA M.	ECHEGARAY 12	02660 CAUDETE	03 02 2005 013092535	0305 0305	82,60
0611	07 021000415326	ATTAOUI — MOSTAFA	PEDRO COCA 67	02003 ALBACETE	03 02 2005 011498196	1204 1204	79,03
0611	07 021002329660	HAMADI — MOHAMED	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 012579950	0205 0205	60,56
0611	07 021002329660	HAMADI — MOHAMED	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 013049489	0305 0305	82,60
0611	07 021002329660	HAMADI — MOHAMED	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 013662411	0505 0405	82,60
0611	07 021004867323	HENARES HERREROS PETRA	CT. BIENSERVIDA 8	02460 VILLAVERDE	03 02 2005 011914892	0105 0105	82,60
0611	07 021005270982	KHALOS — MOHAMED	AV. CONSTITUCION 1	02500 TOBARRA	03 02 2005 012625925	0205 0205	82,60
0611	07 021005270982	KHALOS — MOHAMED	AV. CONSTITUCION 1	02500 TOBARRA	03 02 2005 013711214	0405 0405	82,60

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021005735875	KARIM — MOHAMED	CORREOS 27	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 013050907	0305 0305	82,60
0611	07 021006005657	ANDRADE DIAS ANTONIO JOSE	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011501230	1204 1204	79,03
0611	07 021006005657	ANDRADE DIAS ANTONIO JOSE	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011811024	0105 0105	82,60
0611	07 021006005657	ANDRADE DIAS ANTONIO JOSE	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012581566	0205 0205	82,60
0611	07 021006005657	ANDRADE DIAS ANTONIO JOSE	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013051210	0305 0305	82,60
0611	07 021006005657	ANDRADE DIAS ANTONIO JOSE	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013664027	0405 0405	82,60
0611	07 021006007374	DIAS CARDOSO AGOSTINHO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011501331	1204 1204	79,03
0611	07 021006007374	DIAS CARDOSO AGOSTINHO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011811125	0105 0105	82,60
0611	07 021006007374	DIAS CARDOSO AGOSTINHO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012581667	0205 0205	27,53
0611	07 021006008283	CARDOSA DIAS ALBANO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011501432	1204 1204	79,03
0611	07 021006008283	CARDOSA DIAS ALBANO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011811226	0105 0105	82,60
0611	07 021006008283	CARDOSA DIAS ALBANO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012581768	0205 0205	82,60
0611	07 021006008283	CARDOSA DIAS ALBANO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013051311	0305 0305	82,60
0611	07 021006008283	CARDOSA DIAS ALBANO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013664128	0405 0405	82,60
0611	07 021006127818	GARCIA AGUDO JESUS	CTRA. VALENCIA 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 019240740	0404 0404	87,14
0611	07 021006127818	GARCIA AGUDO JESUS	CTRA. VALENCIA 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 019240841	0104 0104	87,14
0611	07 021006127818	GARCIA AGUDO JESUS	CTRA. VALENCIA 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 019240942	0304 0304	87,14
0611	07 021006127818	GARCIA AGUDO JESUS	CTRA. VALENCIA 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 019241043	0204 0204	87,14
0611	07 021006127818	GARCIA AGUDO JESUS	CTRA. VALENCIA 12	02006 ALBACETE	02 02 2004 019241144	0504 0504	87,14
0611	07 021006517030	EL ALOUANI — MUSTAPHA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 011547912	1204 1204	79,03
0611	07 021006517030	EL ALOUANI — MUSTAPHA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 011860231	0105 0105	82,60
0611	07 021006517030	EL ALOUANI — MUSTAPHA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 012627137	0205 0205	82,60
0611	07 021006517030	EL ALOUANI — MUSTAPHA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 013098292	0305 0305	82,60
0611	07 021006517030	EL ALOUANI — MUSTAPHA	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 013712729	0405 0405	82,60
0611	07 021006947466	NACHID — AHMED	SAN BERNABE 33	02692 PETROLA	03 02 2005 011811630	0105 0105	38,54
0611	07 021007033049	CORTES GARCIA NICOLAS	VIRGEN DE LAS PEÑ.	02400 HELLIN	03 02 2005 011860433	0105 0105	82,60
0611	07 021007033049	CORTES GARCIA NICOLAS	VIRGEN DE LAS PEÑ.	02400 HELLIN	03 02 2005 012627440	0205 0205	38,54
0611	07 021007033352	AMADOR SANTIAGO DOLORES	VIRGEN DE LAS PEN.	02400 HELLIN	03 02 2005 011860534	0105 0105	33,04
0611	07 021007033352	AMADOR SANTIAGO DOLORES	VIRGEN DE LAS PEN.	02400 HELLIN	03 02 2005 012627541	0205 0205	38,54
0611	07 021007114588	SALHI NO CONSTA ABDELMOU	AV. CERRO 67	02692 PETROLA	03 02 2005 011548619	1204 1204	7,91
0611	07 021007123682	JIMENEZ MEDRANO ROSALIA	PABLO PICASSO 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011501735	1204 1204	79,03
0611	07 021007123682	JIMENEZ MEDRANO ROSALIA	PABLO PICASSO 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011811731	0105 0105	82,60
0611	07 021007123682	JIMENEZ MEDRANO ROSALIA	PABLO PICASSO 2	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 012582071	0205 0205	82,60
0611	07 021007192895	CHAABAN — ABDERRAHIM	ANCHA 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011501836	1204 1204	79,03
0611	07 021007192895	CHAABAN — ABDERRAHIM	ANCHA 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011811832	0105 0105	82,60
0611	07 021007192895	CHAABAN — ABDERRAHIM	ANCHA 3	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 012582172	0205 0205	82,60
0611	07 021007399225	MOREIRA MARTINS MARIA UM.	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011812038	1204 1204	63,23
0611	07 021007399225	MOREIRA MARTINS MARIA UM.	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011812135	0105 0105	82,60
0611	07 021007399225	MOREIRA MARTINS MARIA UM.	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012582374	0205 0205	82,60
0611	07 021007399225	MOREIRA MARTINS MARIA UM.	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013052018	0305 0305	82,60
0611	07 021007399225	MOREIRA MARTINS MARIA UM.	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013664734	0405 0405	82,60
0611	07 021008012547	JIMENEZ JIMENEZ WALTER	CRISTOBAL PEREZ P.	02500 TOBARRA	03 02 2005 011550134	1204 1204	42,16
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 011551447	1204 1204	79,03
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 011863261	0105 0105	82,60
0611	07 021009088338	GENFI — RAMADAME	JORGE JUAN 60	02006 ALBACETE	03 02 2005 011607526	1204 1204	79,03
0611	07 021009088338	GENFI — RAMADAME	JORGE JUAN 60	02006 ALBACETE	03 02 2005 011919946	0105 0105	79,84
0611	07 021009260009	IVANOV TZONEV IVAYLO	BENJAMIN PALENCIA	02328 SANTA ANA	03 02 2005 011814559	0105 0105	82,60
0611	07 021009260009	IVANOV TZONEV IVAYLO	BENJAMIN PALENCIA	02328 SANTA ANA	03 02 2005 012584701	0205 0205	41,29
0611	07 021009458655	LOPEZ BLAZQUEZ SUSANA	CONVENTO 11	02610 BONILLO EL	03 02 2005 011921461	0105 0105	82,60
0611	07 021009652655	SOLHI — EL HOUSSEIN	CERRO 87	02692 PETROLA	03 02 2005 011505977	1204 1204	79,03
0611	07 021009652655	SOLHI — EL HOUSSEIN	CERRO 87	02692 PETROLA	03 02 2005 011815872	0105 0105	82,60
0611	07 021009746625	PAVLOV ANTONOV IVAN	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 011506078	1204 1204	79,03
0611	07 021009746625	PAVLOV ANTONOV IVAN	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 011815973	0105 0105	82,60
0611	07 021009746625	PAVLOV ANTONOV IVAN	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 012586014	0205 0205	82,60
0611	07 021009746625	PAVLOV ANTONOV IVAN	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 013055654	0305 0305	82,60
0611	07 021009746625	PAVLOV ANTONOV IVAN	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 013668774	0405 0405	82,60
0611	07 021009795428	MARTINEZ GARCIA JAIME	RAMON FRANCO 13	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 011871143	0105 0105	82,60
0611	07 021010007515	NAVICKIENE — RASA	BATANEROS	02636 VILLALGORDO	03 02 2005 012683014	0205 0205	82,60
0611	07 021010008828	HAFIR — RABAH	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2005 011923885	0105 0105	24,78
0611	07 021010094209	DUARTE — ARMANDO	JOSE PEREZ Y RUIZ	02640 ALMANSA	03 02 2005 012637039	0205 0205	82,60
0611	07 021010261230	DRIOUCHI — ABDERRAHIME	BAÑOS 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 011507900	1204 1204	79,03
0611	07 021010261230	DRIOUCHI — ABDERRAHIME	BAÑOS 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 011817993	0105 0105	82,60
0611	07 021010261230	DRIOUCHI — ABDERRAHIME	BAÑOS 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 012587832	0205 0205	82,60
0611	07 021010261230	DRIOUCHI — ABDERRAHIME	BAÑOS 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 013057674	0305 0305	82,60
0611	07 021010261230	DRIOUCHI — ABDERRAHIME	BAÑOS 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 013670996	0405 0405	82,60
0611	07 021010517672	BENHALIMA — HAMMOUD	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011509213	1204 1204	79,03
0611	07 021010517672	BENHALIMA — HAMMOUD	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011819209	0105 0105	35,80
0611	07 021010602548	ABDELKRIM — SOUHAIL	AV. JUAN CARLOS I 16	02500 TOBARRA	03 02 2005 011561854	1204 1204	79,03
0611	07 021010602548	ABDELKRIM — SOUHAIL	AV. JUAN CARLOS I 16	02500 TOBARRA	03 02 2005 013724954	0405 0405	35,80
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 013776888	0405 0405	63,32
0611	07 021010867781	BEN HANJA — BOUCHAIB	MAYOR 61	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 013060304	0305 0305	82,60
0611	07 021010867781	BEN HANJA — BOUCHAIB	MAYOR 61	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 013673828	0405 0405	82,60
0611	07 021010964983	MARTINEZ SANCHEZ JOHN FR.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 011820522	0105 0105	77,09
0611	07 021010964983	MARTINEZ SANCHEZ JOHN FR.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 012590458	0205 0205	82,60
0611	07 021010964983	MARTINEZ SANCHEZ JOHN FR.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 013060506	0305 0305	82,60
0611	07 021010964983	MARTINEZ SANCHEZ JOHN FR.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 013674030	0405 0405	82,60
0611	07 021011014089	AATIQ — MOHAMMED	CERRO 67	02696 H. GONZALO	03 02 2005 011510930	1204 1204	79,03
0611	07 021011014089	AATIQ — MOHAMMED	CERRO 67	02696 H. GONZALO	03 02 2005 011820825	0105 0105	82,60
0611	07 021011014089	AATIQ — MOHAMMED	CERRO 67	02696 H. GONZALO	03 02 2005 012590761	0205 0205	82,60
0611	07 021011014089	AATIQ — MOHAMMED	CERRO 67	02696 H. GONZALO	03 02 2005 013060809	0305 0305	82,60

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021011133523	FEHAM — CHAREF	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 011616519	1204 1204	31,61
0611	07 021011205766	BERHILI — DRISS	AV. PUERTA GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 011616822	1204 1204	79,03
0611	07 021011230725	OLTEANU — ADRIAN	JORGE MANRIQUE 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 013162152	0305 0305	27,53
0611	07 021011236179	CASTRO DE BOGOTA — EDY	IBAÑEZ IBERO 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 013778609	0405 0405	74,33
0611	07 021011361572	ABBES — AHMED	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2005 011931060	1204 1204	26,34
0611	07 021011361572	ABBES — AHMED	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2005 011931161	0105 0105	38,54
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011618943	1204 1204	21,07
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013163566	0305 0305	68,83
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013779922	0405 0405	82,60
0611	07 021011546781	EL KILANI — ABDELHAKIM	SANTA QUITERIA 67	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 011513051	1204 1204	31,61
0611	07 021011546781	EL KILANI — ABDELHAKIM	SANTA QUITERIA 67	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 011822340	0105 0105	82,60
0611	07 021011546781	EL KILANI — ABDELHAKIM	SANTA QUITERIA 67	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 012592377	0205 0205	82,60
0611	07 021011546781	EL KILANI — ABDELHAKIM	SANTA QUITERIA 67	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 013062526	0305 0305	82,60
0611	07 021011658232	HYUSEIN SHAKIR HYUSMEN	CONCEJAL CASTILLO	02004 ALBACETE	03 02 2005 011513556	1204 1204	79,03
0611	07 021011719866	ZIANI — BACHIR	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 011620963	1204 1204	79,03
0611	07 021011852434	GLIBA — MOHAMMED	SOL 1	02696 H. GONZALO	03 02 2005 013676858	0405 0405	82,60
0611	07 021011860720	BENKOU — BOUCIF	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2005 012691906	0205 0205	19,27
0611	07 021011860720	BENKOU — BOUCIF	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2005 013166192	0305 0305	82,60
0611	07 021011860720	BENKOU — BOUCIF	PADRE ROMANO 25	02005 ALBACETE	03 02 2005 013782952	0405 0405	74,33
0611	07 021012381991	MOREIRA MOREIRA FRANCISC.	AV. SANTIAGO 18	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011514364	1204 1204	79,03
0611	07 021012381991	MOREIRA MOREIRA FRANCISC.	AV. SANTIAGO 18	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011823552	0105 0105	82,60
0611	07 021012381991	MOREIRA MOREIRA FRANCISC.	AV. SANTIAGO 18	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012593690	0205 0205	82,60
0611	07 021012381991	MOREIRA MOREIRA FRANCISC.	AV. SANTIAGO 18	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013064243	0305 0305	82,60
0611	07 021012381991	MOREIRA MOREIRA FRANCISC.	AV. SANTIAGO 18	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013677969	0405 0405	82,60
0611	07 021012729979	CHIRA — LAURENTIU	VIRREY MORCILLO 7	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012695340	0205 0205	82,60
0611	07 021012729979	CHIRA — LAURENTIU	VIRREY MORCILLO 7	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013170135	0305 0305	24,78
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011625209	1204 1204	79,03
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011938437	0105 0105	82,60
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 012695643	0205 0205	82,60
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013170539	0305 0305	82,60
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013787194	0405 0405	82,60
0611	07 021012881543	PANAITE — SORIN	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	03 02 2005 012595512	0205 0205	82,60
0611	07 021013006128	LICHKOVA KUTSANINSKA EMA	ALAMEDA 12	02260 FUENTEALB.	03 02 2005 011826380	0105 0105	82,60
0611	07 021013170927	KHAMAICH — MOHAMED	MOLINO 98	02660 CAUDETE	03 02 2005 013116076	0305 0305	82,60
0611	07 021013173654	ELKOV TONCHEV DIMITAR	PERCHEL 1	02420 ISSO	03 02 2005 011568423	1204 1204	79,03
0611	07 021013239635	RIZKI — JAMAL	MAESTRO MONTES 2	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 012596825	0205 0205	82,60
0611	07 021013534574	VASILE VIOREL — RUSZ	CASAS ABRIL ABAJO	02639 ALBACETE	03 02 2005 011520529	1204 1204	79,03
0611	07 021013534574	VASILE VIOREL — RUSZ	CASAS ABRIL ABAJO	02639 ALBACETE	03 02 2005 011829111	0105 0105	82,60
0611	07 021013534574	VASILE VIOREL — RUSZ	CASAS ABRIL ABAJO	02639 ALBACETE	03 02 2005 012598542	0205 0205	82,60
0611	07 021013861748	VALENCIA AGUADO PAUL FER.	VILLANUEVA 12	02156 FELIPA LA	03 02 2005 011521640	1204 1204	79,03
0611	07 021013861748	VALENCIA AGUADO PAUL FER.	VILLANUEVA 12	02156 FELIPA LA	03 02 2005 011830525	0105 0105	82,60
0611	07 021013861748	VALENCIA AGUADO PAUL FER.	VILLANUEVA 12	02156 FELIPA LA	03 02 2005 012600057	0205 0205	82,60
0611	07 030071723147	CARCELEN AMORES ANTONIO	VILLARES 4	02439 VILLARES	03 02 2005 011571958	1204 1204	50,05
0611	07 030071723147	CARCELEN AMORES ANTONIO	VILLARES 4	02439 VILLARES	03 02 2005 011884378	0105 0105	82,60
0611	07 041016509513	EL HATAR — MOHAMED	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 011572867	1204 1204	79,03
0611	07 041022443182	BURTAVEL — ILIE	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	03 02 2005 011633188	1204 1204	79,03
0611	07 041022443182	BURTAVEL — ILIE	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	03 02 2005 011946218	0105 0105	82,60
0611	07 041022443182	BURTAVEL — ILIE	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	03 02 2005 012702313	0205 0205	82,60
0611	07 041022443182	BURTAVEL — ILIE	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	03 02 2005 013178421	0305 0305	82,60
0611	07 041022443182	BURTAVEL — ILIE	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	03 02 2005 013796591	0405 0405	82,60
0611	07 041022724179	MARDA — RACHID	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 011573574	1204 1204	79,03
0611	07 041022724179	MARDA — RACHID	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 011885792	0105 0105	82,60
0611	07 041022724179	MARDA — RACHID	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 013119817	0305 0305	82,60
0611	07 041022828657	SLAITI — MHAMED	CARRETERA LIETOR/	02400 HELLIN	03 02 2005 014726175	0105 0105	82,60
0611	07 041022828657	SLAITI — MHAMED	CARRETERA LIETOR/	02400 HELLIN	03 02 2005 014726478	1204 1204	79,03
0611	07 041023485934	DAHAN — BOUSSELHAM	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 011573675	1204 1204	79,03
0611	07 041023485934	DAHAN — BOUSSELHAM	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	03 02 2005 011885893	0105 0105	82,60
0611	07 041024320336	BOUGUERMI — BOUDJEMAA	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011831636	0105 0105	82,60
0611	07 041024320336	BOUGUERMI — BOUDJEMAA	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012601774	0205 0205	49,56
0611	07 041024320336	BOUGUERMI — BOUDJEMAA	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013073034	0305 0305	63,32
0611	07 041024320336	BOUGUERMI — BOUDJEMAA	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013686659	0405 0405	82,60
0611	07 041025489285	BOUTAIB — RACHID	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 011522852	1204 1204	79,03
0611	07 041025489285	BOUTAIB — RACHID	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 012601976	0205 0205	82,60
0611	07 041025489285	BOUTAIB — RACHID	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 013073236	0305 0305	82,60
0611	07 041025489285	BOUTAIB — RACHID	HELLIN 62	02002 ALBACETE	03 02 2005 013686861	0405 0405	82,60
0611	07 080292575870	CALVO LLOP JOSE	CAMINO LAS PARTIC.	02512 MARDOS LOS	03 02 2005 011523559	1204 1204	79,03
0611	07 191001244087	CHAFAI — AMAL	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 010058758	0604 0604	38,72
0611	07 191001244087	CHAFAI — AMAL	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 011575901	1204 1204	31,61
0611	07 191001244087	CHAFAI — AMAL	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 011887816	0105 0105	82,60
0611	07 191001244087	CHAFAI — AMAL	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 012651284	0205 0205	82,60
0611	07 191001244087	CHAFAI — AMAL	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 013122342	0305 0305	82,60
0611	07 191001244087	CHAFAI — AMAL	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 02 2005 013739102	0405 0405	82,60
0611	07 211016940776	RAHMOUNI — MILOUD	PABLO PICASSO 11	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011525983	1204 1204	63,23
0611	07 211016940776	RAHMOUNI — MILOUD	PABLO PICASSO 11	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011834767	0105 0105	82,60
0611	07 211016940776	RAHMOUNI — MILOUD	PABLO PICASSO 11	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012604505	0205 0205	82,60
0611	07 211016940776	RAHMOUNI — MILOUD	PABLO PICASSO 11	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013075357	0305 0305	82,60
0611	07 211016940776	RAHMOUNI — MILOUD	PABLO PICASSO 11	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013689386	0405 0405	82,60
0611	07 211019457423	ABOULFETTAH ABDELLAH ABD	CRUCES 52	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011950460	0105 0105	60,56
0611	07 211019457423	ABOULFETTAH ABDELLAH ABD	CRUCES 52	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012706757	0205 0205	82,60
0611	07 211019457423	ABOULFETTAH ABDELLAH ABD	CRUCES 52	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013182663	0305 0305	82,60

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 211019457423	ABOULFETTAH ABDELLAH ABD	CRUCES 52	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013800433	0405 0405	82,60
0611	07 221004965001	FALL — PAPA OUSMANE	LUIS VIVES 10	02005 ALBACETE	03 02 2005 011637636	1204 1204	68,50
0611	07 230057023571	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	CTRA. LIETOR 57	02400 HELLIN	03 02 2005 011576305	1204 1204	79,03
0611	07 231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011526892	1204 1204	79,03
0611	07 231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011835575	0105 0105	82,60
0611	07 231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012605010	0205 0205	82,60
0611	07 231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013075963	0305 0305	82,60
0611	07 231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013690194	0405 0405	82,60
0611	07 251009938221	TAAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013076367	0305 0305	82,60
0611	07 251009938221	TAAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013690602	0405 0405	82,60
0611	07 251009938221	TAAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 014663834	1204 1204	79,03
0611	07 251009938221	TAAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 014663935	0105 0105	82,60
0611	07 251009938221	TAAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2005 014664036	0205 0205	82,60
0611	07 251013100825	ABDELOUAHID — CHATTABI	DANIEL CHULVI 14	02500 TOBARRA	03 02 2005 013123756	0305 0305	82,60
0611	07 251013100825	ABDELOUAHID — CHATTABI	DANIEL CHULVI 14	02500 TOBARRA	03 02 2005 013740314	0405 0405	82,60
0611	07 280285121184	TOSCANO GOMEZ JUAN MAN.	ANTONIO MACHADO 7	02003 ALBACETE	03 02 2005 011527603	1204 1204	50,05
0611	07 280285121184	TOSCANO GOMEZ JUAN MAN.	ANTONIO MACHADO 7	02003 ALBACETE	03 02 2005 011836585	0105 0105	82,60
0611	07 281146333105	ZIANI — TARIK	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 011639252	1204 1204	79,03
0611	07 300080880972	BEN CHIHER — OMAR	RAMBLA 4	02696 H. GONZALO	03 02 2005 011529017	1204 1204	79,03
0611	07 300081822074	TERRES NARROS JOSE ANTON.	OSO 13	02400 HELLIN	03 02 2005 011891957	0105 0105	49,56
0611	07 301020164361	RODRIGUES DOS SANTOS F.	MOROTES	02400 HELLIN	03 02 2005 011579840	1204 1204	65,86
0611	07 301020164361	RODRIGUES DOS SANTOS F.	MOROTES	02400 HELLIN	03 02 2005 011892664	0105 0105	82,60
0611	07 301020322995	TEIJA — MOHAMED	YETAS 1	02530 NERPIO	03 02 2005 011579941	1204 1204	79,03
0611	07 301020322995	TEIJA — MOHAMED	YETAS 1	02530 NERPIO	03 02 2005 011892765	0105 0105	82,60
0611	07 301020322995	TEIJA — MOHAMED	YETAS 1	02530 NERPIO	03 02 2005 012655530	0205 0205	82,60
0611	07 301020322995	TEIJA — MOHAMED	YETAS 1	02530 NERPIO	03 02 2005 013126483	0305 0305	82,60
0611	07 301020322995	TEIJA — MOHAMED	YETAS 1	02530 NERPIO	03 02 2005 013743041	0405 0405	82,60
0611	07 301029238511	RAGGANE — SAID	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 011580749	1204 1204	79,03
0611	07 301029238511	RAGGANE — SAID	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 011893270	0105 0105	82,60
0611	07 301029238511	RAGGANE — SAID	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 012655934	0205 0205	82,60
0611	07 301029238511	RAGGANE — SAID	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 013127089	0305 0305	82,60
0611	07 301029238511	RAGGANE — SAID	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 013743748	0405 0405	82,60
0611	07 301029353190	MECHID — MOHAMED	AV. SANTIAGO 29	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011838508	0105 0105	82,60
0611	07 301029353190	MECHID — MOHAMED	AV. SANTIAGO 29	02320 BALAZOTE	03 02 2005 012607636	0205 0205	82,60
0611	07 301029353190	MECHID — MOHAMED	AV. SANTIAGO 29	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013078892	0305 0305	82,60
0611	07 301029353190	MECHID — MOHAMED	AV. SANTIAGO 29	02320 BALAZOTE	03 02 2005 013693430	0405 0405	82,60
0611	07 301030865279	MOUSSA — ABDELHAMID	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 013803867	0405 0405	63,32
0611	07 301032846911	EL BADMOUSSI — KAMAL	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 011581153	1204 1204	79,03
0611	07 301032846911	EL BADMOUSSI — KAMAL	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 011893674	0105 0105	82,60
0611	07 301032846911	EL BADMOUSSI — KAMAL	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 012656439	0205 0205	82,60
0611	07 301032846911	EL BADMOUSSI — KAMAL	ALTA 1	02530 NERPIO	03 02 2005 013128002	0305 0305	82,60
0611	07 301038616488	SAFYOUN — ABDERRAHIM	RAMON Y CAJAL 29	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 011530229	1204 1204	79,03
0611	07 301038616488	SAFYOUN — ABDERRAHIM	RAMON Y CAJAL 29	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 011838710	0105 0105	82,60
0611	07 301038616488	SAFYOUN — ABDERRAHIM	RAMON Y CAJAL 29	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 012710801	0205 0205	82,60
0611	07 301038616488	SAFYOUN — ABDERRAHIM	RAMON Y CAJAL 29	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 013187111	0305 0305	82,60
0611	07 301038616488	SAFYOUN — ABDERRAHIM	RAMON Y CAJAL 29	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 013804271	0405 0405	79,84
0611	07 301046169455	LABRIKI — ABDERRAHIM	AV. CONSTITUCION 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 011582264	1204 1204	79,03
0611	07 301046169455	LABRIKI — ABDERRAHIM	AV. CONSTITUCION 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 011894583	0105 0105	82,60
0611	07 301046169455	LABRIKI — ABDERRAHIM	AV. CONSTITUCION 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 012657348	0205 0205	82,60
0611	07 301046169455	LABRIKI — ABDERRAHIM	AV. CONSTITUCION 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 013129113	0305 0305	82,60
0611	07 301046169455	LABRIKI — ABDERRAHIM	AV. CONSTITUCION 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 013745768	0405 0405	82,60
0611	07 390049323544	VELASCO PEREZ MANUEL FER.	GENERAL MOSCARDO	02155 TINAJEROS	03 02 2005 011530734	1204 1204	79,03
0611	07 411020943312	BEJARANO FERNANDEZ GUILL.	POLIGONO CAMPOLL.	02007 ALBACETE	03 02 2005 014810748	1204 1204	79,03
0611	07 411020943312	BEJARANO FERNANDEZ GUILL.	POLIGONO CAMPOLL.	02007 ALBACETE	03 02 2005 014810849	0205 0205	82,60
0611	07 411020943312	BEJARANO FERNANDEZ GUILL.	POLIGONO CAMPOLL.	02007 ALBACETE	03 02 2005 014811051	0105 0105	82,60
0611	07 461059148801	ESTEVE RUIZ INOCENCIO	RONDE DE LA PAZ 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011532350	1204 1204	79,03
0611	07 461059148801	ESTEVE RUIZ INOCENCIO	RONDE DE LA PAZ 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011841134	0105 0105	82,60
0611	07 461059148801	ESTEVE RUIZ INOCENCIO	RONDE DE LA PAZ 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 012610161	0205 0205	82,60
0611	07 461059148801	ESTEVE RUIZ INOCENCIO	RONDE DE LA PAZ 1	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 013080916	0305 0305	82,60
0611	07 501019899705	RAHMANI — SAID	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 011642888	1204 1204	68,50
0611	07 501019899705	RAHMANI — SAID	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 011955918	0105 0105	82,60

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 02102161970	OUEK — BOUDJEMAA	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 013650889	0405 0405	158,00
1221	07 020033104640	PELAEZ CRESPO AURORA	HIGUERUELA 2	02640 ALMANSA	03 02 2005 013648061	0405 0405	158,00

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111	10 03115999506	ENLUCIDOS GRAU, S.L.	CM. TOCONERA 4	02660 CAUDETE	03 03 2005 024166838	0205 0205	1.780,16
------	----------------	----------------------	----------------	---------------	----------------------	-----------	----------

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020031928314	FRESNO CEREZUELA JOSE M.	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 08 2005 044502256	0505 0505	275,50
0521	07 250045903285	PONS TORRUELLA ROSARIO	SAGASTA 21	02630 RODA LA	03 25 2005 014122155	0405 0405	275,50
0521	07 261006224519	CHAFLA MOYA LUCIA YOLAN.	NOCHE DE SAN SILV.	02400 HELLIN	03 26 2005 013622843	0405 0405	275,50
0521	07 281151695282	GOMEZ REAL JOSE	CERVANTES 11	02640 ALMANSA	03 28 2005 047171070	0505 0505	275,50
0521	07 020033125757	AMORES JIMENEZ JESUS	BUENAVISTA 15	02400 HELLIN	03 30 2005 034427867	0405 0405	275,50
0521	07 021011453118	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 30 2005 034226692	0305 0305	275,50
0521	07 021011453118	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 30 2005 034226793	0405 0405	275,50
0521	07 460186004574	COTS SANTIAGO ROBERTO	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 46 2005 033321524	0505 0505	275,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07 041021675973	ECHAAB — SELLAM	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 04 2005 010379233	0604 0604	77,46
0611	07 041021675973	ECHAAB — SELLAM	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 04 2005 012660955	0804 0804	79,03
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	03 04 2005 010659725	0604 0604	77,46
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	03 04 2005 011881420	0704 0704	79,03
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	03 04 2005 013202438	0904 0904	79,03
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	03 04 2005 013202539	0804 0804	79,03
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	03 04 2005 015379177	1004 1004	79,03
0611	07 041026257003	JUMBO SARANGO SEGUNDO P.	ANTONIO MACHADO 1	02400 HELLIN	03 04 2005 015379278	1104 1104	79,03
0611	07 041027019663	MRIMOU — RACHID	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 04 2005 015009264	1004 1004	79,03
0611	07 021008391756	PEÑA MERINO BLANCA CONC.	DOCTOR CERDA MARTI	02400 HELLIN	03 08 2005 020584480	1104 1104	57,96
0611	07 021011671871	CHAMAIDAN MARCA RENZO R.	OBISPO TAGASTE 3	02005 ALBACETE	03 13 2005 012632779	0205 0205	33,04
0611	07 131016334862	NOUREDDINE — NADI	ZZ FINCA CASA NUEVA	02600 VILLARROB.	03 13 2005 011886889	0105 0105	60,56
0611	07 280287683907	GOMEZ QUILON CANDELARIA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 011495960	1204 1204	79,03
0611	07 280287683907	GOMEZ QUILON CANDELARIA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 011801209	0105 0105	82,60
0611	07 280287683907	GOMEZ QUILON CANDELARIA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 012667438	0205 0205	82,60
0611	07 280287683907	GOMEZ QUILON CANDELARIA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 013213264	0305 0305	82,60
0611	07 280287683907	GOMEZ QUILON CANDELARIA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 013867814	0405 0405	82,60
0611	07 280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES FERNA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 011496061	1204 1204	79,03
0611	07 280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES FERNA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 011801310	0105 0105	82,60
0611	07 280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES FERNA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 012667539	0205 0205	82,60
0611	07 280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES FERNA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 013213365	0305 0305	82,60
0611	07 280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES FERNA	CT. VILLARROBLEDO-MIN	02600 VILLARROB.	03 13 2005 013867915	0405 0405	82,60
0611	07 141041190387	PIGULIN — VICTOR	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 015325272	1204 1204	79,03
0611	07 141041190387	PIGULIN — VICTOR	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 016431476	0105 0105	82,60
0611	07 141041190387	PIGULIN — VICTOR	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 018241841	0205 0205	82,60
0611	07 141041190387	PIGULIN — VICTOR	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 019563263	0305 0305	82,60
0611	07 141041190387	PIGULIN — VICTOR	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 021164470	0405 0405	55,07
0611	07 141041190690	CAZAN — GHEORGHE DANIE	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 015325373	1204 1204	79,03
0611	07 141041190690	CAZAN — GHEORGHE DANIE	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 016431678	0105 0105	82,60
0611	07 141041190690	CAZAN — GHEORGHE DANIE	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 018241942	0205 0205	82,60
0611	07 141041190690	CAZAN — GHEORGHE DANIE	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 14 2005 019563364	0305 0305	82,60
0611	07 021010272849	IOSIF — MIHAES	ZORRILLA 30	02630 RODA LA	03 16 2005 010249315	0904 0904	79,03
0611	07 161006393324	FARCASIU — VIOREL	PEÑICAS 90	02630 RODA LA	03 16 2005 010224255	0704 0704	71,12
0611	07 471012557863	CHERKAOUI — ABDENBI	CLAVEL 17	02600 VILLARROB.	03 16 2005 010063500	0604 0604	72,30
0611	07 021007673148	KHIMICH — SALAH	PINTOR PEREZ GIL	02660 CAUDETE	03 19 2005 010440488	1204 1204	79,03
0611	07 231031929567	DJELTI — NOUR EDDINE	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROB.	03 21 2005 017669686	1204 1204	79,03
0611	07 231031929567	DJELTI — NOUR EDDINE	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROB.	03 21 2005 019130649	0105 0105	82,60
0611	07 231031929567	DJELTI — NOUR EDDINE	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROB.	03 21 2005 021320526	0205 0205	82,60
0611	07 211027477808	TODOR — LAURENTIA	DOCTOR FLEMING 40	02004 ALBACETE	03 21 2005 011722172	0604 0604	28,40
0611	07 311008709251	LOUMA — SID ALI	CONCEPCION 25	02002 ALBACETE	03 23 2005 014312851	1204 1204	47,42
0611	07 311008709251	LOUMA — SID ALI	CONCEPCION 25	02002 ALBACETE	03 23 2005 015397130	0105 0105	82,60
0611	07 211000011246	EL GHAZAL — MOHAMED	JUAN DE AUSTRIA 7	02004 ALBACETE	03 25 2005 012169425	1204 1204	79,03
0611	07 211000011246	EL GHAZAL — MOHAMED	JUAN DE AUSTRIA 7	02004 ALBACETE	03 25 2005 012519433	0105 0105	68,83
0611	07 251005823906	EL GHAZAL — RACHID	JUAN DE AUSTRIA 7	02002 ALBACETE	03 25 2005 013453865	0205 0205	82,60
0611	07 251005823906	EL GHAZAL — RACHID	JUAN DE AUSTRIA 7	02002 ALBACETE	03 25 2005 013928054	0305 0305	77,09
0611	07 250049241200	TOUNKARA — BALLA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 25 2005 012239648	1204 1204	79,03
0611	07 250049241200	TOUNKARA — BALLA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 25 2005 012589555	0105 0105	82,60
0611	07 250049241200	TOUNKARA — BALLA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 25 2005 013505601	0205 0205	82,60
0611	07 250049241200	TOUNKARA — BALLA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 25 2005 013974130	0305 0305	82,60
0611	07 250049241200	TOUNKARA — BALLA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 25 2005 014644743	0405 0405	82,60
0611	07 281133402702	BAHAMON OSPINA CARLOS AL.	FATIMA 39	02004 ALBACETE	03 28 2005 024816614	1204 1204	79,03
0611	07 281133402702	BAHAMON OSPINA CARLOS AL.	FATIMA 39	02004 ALBACETE	03 28 2005 027309918	0105 0105	82,60
0611	07 021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	03 30 2005 010004782	0604 0604	77,46
0611	07 021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	03 30 2005 012741600	0704 0704	79,03
0611	07 021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	03 30 2005 014407168	0904 0904	79,03
0611	07 021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	03 30 2005 014407269	0804 0804	79,03
0611	07 021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	03 30 2005 019038213	1104 1104	79,03
0611	07 021008372053	SEHIH — SALEM	ALFARERIAS 14	02400 HELLIN	03 30 2005 019038314	1004 1004	79,03
0611	07 301027564855	GUALAN POMA ANGEL BENIGN.	FOSO 14	02400 HELLIN	03 30 2005 011526167	0604 0604	77,46
0611	07 301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 011528692	0604 0604	77,46
0611	07 301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 014220949	0704 0704	79,03
0611	07 301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 017300903	0904 0904	79,03
0611	07 301027849791	EL KASMI — MOHAMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 017301004	0804 0804	79,03
0611	07 301030414938	BENKADA — MOHAMMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 010313364	0604 0604	77,46
0611	07 301030414938	BENKADA — MOHAMMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 013031788	0704 0704	79,03
0611	07 301030414938	BENKADA — MOHAMMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 014983007	0904 0904	79,03
0611	07 301030414938	BENKADA — MOHAMMED	AV. CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	03 30 2005 014983108	0804 0804	79,03
0611	07 301045203600	DEROUACH — EL MAHFOND	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 30 2005 011165651	0604 0604	77,46
0611	07 02100814294	VICENTE CUENCA ROCIO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 30 2005 013391193	0704 0704	79,03
0611	07 021010339638	JIMENEZ QUEVEDO JUAN CAR.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 30 2005 019850282	1104 1104	79,03
0611	07 041020119428	DIDI — SLIMANE	SUBIDA AL CERRO 3	02500 TOBARRA	03 30 2005 010143111	0604 0604	77,46
0611	07 101007873177	GOURARI — HASSANE	BARRIO NUEVO 16	02400 HELLIN	03 30 2005 043287203	1104 1104	79,03
0611	07 101007873177	GOURARI — HASSANE	BARRIO NUEVO 16	02400 HELLIN	03 30 2005 043287304	0904 0904	79,03
0611	07 101007873177	GOURARI — HASSANE	BARRIO NUEVO 16	02400 HELLIN	03 30 2005 043287506	1004 1004	79,03
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	03 30 2005 010491402	0604 0604	77,46
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	03 30 2005 013206691	0704 0704	79,03
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	03 30 2005 015319574	0804 0804	23,71

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 300084686103	GARCIA AYALA JOSE	AV. DE LA PAZ 39	02435 SOCOVOS	03 30 2005 019983961	1104 1104	23,71
0611	07 301003920093	LAGA — MHAMMED	ALICANTE 1	02650 MONTEALEGRE	03 30 2005 011298219	0604 0604	77,46
0611	07 301003920093	LAGA — MHAMMED	ALICANTE 1	02650 MONTEALEGRE	03 30 2005 013993506	0704 0704	79,03
0611	07 301003920093	LAGA — MHAMMED	ALICANTE 1	02650 MONTEALEGRE	03 30 2005 016859147	0804 0804	79,03
0611	07 301003920093	LAGA — MHAMMED	ALICANTE 1	02650 MONTEALEGRE	03 30 2005 021605376	1104 1104	79,03
0611	07 301004642038	CHAABAN — EL MILOUDI	MUSICO GRANADOS 8	02270 VILLAMALEA	03 30 2005 011298522	0604 0604	77,46
0611	07 301004642038	CHAABAN — EL MILOUDI	MUSICO GRANADOS 8	02270 VILLAMALEA	03 30 2005 013993809	0704 0704	79,03
0611	07 301004642038	CHAABAN — EL MILOUDI	MUSICO GRANADOS 8	02270 VILLAMALEA	03 30 2005 016859652	0904 0904	79,03
0611	07 301004642038	CHAABAN — EL MILOUDI	MUSICO GRANADOS 8	02270 VILLAMALEA	03 30 2005 016859753	0804 0804	79,03
0611	07 301004642038	CHAABAN — EL MILOUDI	MUSICO GRANADOS 8	02270 VILLAMALEA	03 30 2005 021606083	1104 1104	79,03
0611	07 301004642038	CHAABAN — EL MILOUDI	MUSICO GRANADOS 8	02270 VILLAMALEA	03 30 2005 021606184	1004 1004	79,03
0611	07 301026343665	CANOVAS GARCIA DAVID	MURCIA 79	02490 AGRAMON	03 30 2005 010926383	0604 0604	77,46
0611	07 301026343665	CANOVAS GARCIA DAVID	MURCIA 79	02490 AGRAMON	03 30 2005 013629653	0704 0704	79,03
0611	07 301026343665	CANOVAS GARCIA DAVID	MURCIA 79	02490 AGRAMON	03 30 2005 016144882	0804 0804	79,03
0611	07 301026343665	CANOVAS GARCIA DAVID	MURCIA 79	02490 AGRAMON	03 30 2005 016144983	0904 0904	79,03
0611	07 301026343665	CANOVAS GARCIA DAVID	MURCIA 79	02490 AGRAMON	03 30 2005 020840389	1104 1104	79,03
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 011535564	0604 0604	77,46
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 014228124	0704 0704	79,03
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 017313936	0804 0804	79,03
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 017314037	0904 0904	79,03
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 0106278454	1104 1104	79,03
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AVDA. GUARDIA CIV.	02500 TOBARRA	03 30 2005 022078555	1004 1004	79,03
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 011591138	0604 0604	77,46
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 014283391	0704 0704	79,03
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 017422252	0904 0904	79,03
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 017422353	0804 0804	79,03
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 022191420	1104 1104	79,03
0611	07 301033505703	ALLAY — DRISS	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	03 30 2005 022191521	1004 1004	79,03
0611	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 30 2005 010620229	0604 0604	77,46
0611	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 30 2005 013328549	0704 0704	79,03
0611	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 30 2005 015553081	0904 0904	79,03
0611	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 30 2005 015553182	0804 0804	79,03
0611	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 30 2005 020219084	1004 1004	79,03
0611	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 30 2005 020219185	1104 1104	79,03
0611	07 301045371631	BARAKA — ABDELFETTAH	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 30 2005 015171246	0804 0804	23,71
0611	07 371012947647	LOPES PINTA JORGE	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 37 2005 010948962	0105 0105	52,31
0611	07 351029730804	ARIAS RAMIREZ ENMA YOLAN.	NOCHE DE SAN SILV.	02400 HELLIN	03 35 2005 010177540	0604 0604	67,13
0611	07 021009160278	GALARZA — BONIFACIO	SAN RAFAEL 16	02400 HELLIN	03 44 2005 010127338	0904 0904	39,52
0611	07 021008900503	MOTYA — LEKBIR	TRAVESIA TENIENTE	02651 FUEN. ALAMO	03 46 2005 016927817	1004 1004	28,98
0611	07 021008900503	MOTYA — LEKBIR	TRAVESIA TENIENTE	02651 FUEN. ALAMO	03 46 2005 016927918	1104 1104	79,03
0611	07 460161276244	MORENO COZAR JOSE AGUST.	HELLIN 62	02006 ALBACETE	03 46 2005 018930663	1204 1204	47,42
0611	07 460161276244	MORENO COZAR JOSE AGUST.	HELLIN 62	02006 ALBACETE	03 46 2005 020784575	0105 0105	22,02
0611	07 021007399023	MOREIRA MARTINS FRANCISC.	ERAS S/N	02142 NAVA DE AB.	03 21 2005 017405665	1204 1204	79,03
0611	07 021007399023	MOREIRA MARTINS FRANCISC.	ERAS S/N	02142 NAVA DE AB.	03 21 2005 018819542	0105 0105	82,60
0611	07 021007399023	MOREIRA MARTINS FRANCISC.	ERAS S/N	02142 NAVA DE AB.	03 21 2005 021004365	0205 0205	82,60
0611	07 021007399023	MOREIRA MARTINS FRANCISC.	ERAS S/N	02142 NAVA DE AB.	03 21 2005 023147863	0305 0305	82,60
0611	07 021007399023	MOREIRA MARTINS FRANCISC.	ERAS S/N	02142 NAVA DE AB.	03 21 2005 026130413	0405 0405	82,60
0611	07 021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 21 2005 017819533	1204 1204	79,03
0611	07 021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 21 2005 019297872	0105 0105	82,60
0611	07 021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 21 2005 021469662	0205 0205	82,60
0611	07 021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 21 2005 023760781	0305 0305	82,60
0611	07 021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 21 2005 026726254	0405 0405	82,60
0611	07 041026444030	MOUMEN — MOHAMED	MENENDEZ PELAYO 6	02639 BARRAX	03 21 2005 024346421	0305 0305	82,60
0611	07 041026444030	MOUMEN — MOHAMED	MENENDEZ PELAYO 6	02639 BARRAX	03 21 2005 027330785	0405 0405	82,60
0611	07 041026444030	MOUMEN — MOHAMED	MENENDEZ PELAYO 6	02639 BARRAX	03 21 2005 031799960	0105 0105	82,60
0611	07 041026444030	MOUMEN — MOHAMED	MENENDEZ PELAYO 6	02639 BARRAX	03 21 2005 031800061	0205 0205	82,60

Albacete a 21 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

•27.433•

Administración 02/01

APLAZAMIENTO INCUMPLIDO

Se pone en conocimiento de Muazam Kamran Butt que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Paseo de la Cuba, 22-A-7º-A, Albacete, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 04 174 70, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente

al de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete a 2 enero 2006.—El Director de la Administración de la Seguridad Social, Jesús García Martínez.
•246•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Almansa

NOTIFICACIONES

Como quiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E. del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31). Lugar y plazo de comparecencia: En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/11, sita en la calle General Pereira 15 de Requena. De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identific.	Deudor	Domicilio/Localidad	Acto de apremio
461133305014107743	48528115R	Sánchez Pardo Sebastián	Pz. Santiago Bernabeu, 2/Almansa	Emb. vehículos
461133305014810991	073567485F	Ródenas Mora Jesús	Rambla de la Mancha/Almansa	Emb. vehículos
En Requena a 17 de noviembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis Vera Gil.				•27.013•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a determinados interesados en relación con la inscripción de derechos de uso privativo por disposición legal del dominio público hidráulico con volumen de extracción inferior a 7.000 metros cúbicos de agua en el Registro de Aguas, Sección B, y con el fin de completar la documentación aportada en las solicitudes de los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), por la presente se comunica que dicha notificación podrá ser recogida por el interesado referidos en la relación adjunta, o representante legal acreditado, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en Albacete, calle Dr. García Reyes, 2, C.P.: 02002.

Los citados documentos y/o datos son indispensables para la continuación del procedimiento. Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación de este escrito, subsane dicha falta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), advirtiéndole que transcurridos tres meses desde la finalización de dicho plazo sin su presentación, se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la misma Ley, archivándose las actuaciones habidas en dicho expediente.

Nº Expte.	Año	Referencia	Interesado	CIF - NIF
1693	1994	1994IP0477	ADORACION GARCIA OSORIO	05125026M
1226	1992	1992IP0234	AGUSTIN BARBERA MARTINEZ	04878637S
4497	1995	1995IP1888	ALFONSO SORIANO SORIANO	74482085N
4498	1995	1995IP1889	ALFONSO SORIANO SORIANO	74482085N
1866	1992	1992IP0328	ANGEL CALDERO CALERO	DESCONOCIDO
8885	1988	1988IP0031	ANTONIO ALGABA MARTINEZ	02535362A
2292	1993	1993IP0403	ANTONIO LOPEZ LOZANO	05054395F

<i>Nº Expte.</i>	<i>Año</i>	<i>Referencia</i>	<i>Interesado</i>	<i>CIF - NIF</i>
5375	1998	1998IP0838	AURELIO COLLADO PEREZ	03976890Y
2660	1991	1991IP0522	AURELIO MONTOYA ALFARO	04981076N
2614	1987	1987IP0909	CESAREO CIFUENTES VILLADA	05039577R
267	1992	1992IP0052	CIPRIANO TEBAR VALERO	05030454D
1390	1989	1989IP0376	CONSUELO VITON LOZANO	05163313C
642	2000	2000IP0223	DIEGO MARTINEZ CARRASCO	04889291C
3052	1994	1994IP0985	DOMINGO PRADAS DEL REY	01652196Z
920	1993	1993IP0146	EDIFICACIONES VEREDA, S.A.	A02070373
2296	1993	1993IP0407	ENCARNACION ELIA PUERTA NAJERA	05024900K
640	1991	1991IP0265	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	05138673J
2385	1996	1996IP0733	IDOLINA GONZALEZ GONZALEZ	04971943X
5406	1998	1998IP0869	JESUS AROCA GONZALEZ	05126324S
4	1992	1992IP0004	JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ	05112664V
3306	1992	1992IP0661	JOSE ANTONIO MONREAL MONTOYA	05143476D
1863	1993	1993IP0304	JOSE ESPINO PINEL	26427000T
2480	1993	1993IP0445	JOSE GIRONES MARTINEZ	05097618J
2027	1998	1998IP0333	JOSE LUIS LORENZO SANCHEZ	76213342J
2101	1995	1995IP0803	JOSE MARIA REQUENA BLANCO	04981409T
1014	1996	1996IP0320	JOSE SANCHEZ PONTONES	05080995L
2480	1991	1991IP0483	JUAN JOSE RUIZ GOMEZ	05128694Q
3390	1989	1989IP0057	JUAN MARTINEZ DOMINGUEZ	07934384M
1331	2000	2000IP0439	JUAN PARRA MARTINEZ	04882427X
4082	1997	1997IP0899	JUANA MOZO CABEZUELO	36720365Z
638	1991	1991IP0263	LAZARO ESCUDERO SERRANO	04978718T
2876	1990	1990IP0579	LLANOS MARTINEZ ROLDAN	04877470K
2875	1990	1990IP0578	LLANOS MARTINEZ ROLDAN	04877470K
4736	1995	1995IP1845	LUIS PEREZ MARTINEZ	04873521M
3179	1993	1993IP0563	Mª DE LOS ANGELES GARCIA ESCOBAR	04954713F
5418	1998	1998IP0880	Mª LEONOR GONZALEZ SORIANO	05108220N
2537	1990	1990IP0240	MANUEL CALA FLORES	38605447Q
2599	1994	1994IP0822	MARIA GONZALEZ MUÑOZ	05029567L
284	1997	1997IP0059	MARIA LLANOS VILLAR PEÑAS	04878300T
7	2001	2001IP0003	MARIA MARTINEZ ROYO	04983192N
2599	2002	2002IP0519	MENOUER TALSI	X2085235D
2779	1999	1999IP0759	NIJHOF COMPAÑIA AGRARIA, S.L.	N41430701
2506	1992	1992IP0491	PREFABRICADOS CASTILLA, S.L.	B02162188
1543	1996	1996IP0472	RICARDO VIDAL MASSO	50396738N
9350	1988	1988IP0500	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION N. 5.119 "CASA DEL ALCAIDE"	F02020253
2236	1995	1995IP0865	TERESA YAÑES COCA	04880462T

Valencia a 21 de noviembre de 2005.–El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Tomás Nebot Domínguez. •26.597•

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a determinados interesados en relación con la inscripción de derechos de uso privativo por disposición legal del dominio público hidráulico con volumen de extracción inferior a 7.000 metros cúbicos de agua en el Registro de Aguas, Sección B, y con el fin de completar la documentación aportada en las solicitudes de los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*BOE* nº 12 de 14 de enero de 1999), por la presente se comunica que dicha notificación podrá ser recogida por el interesado referidos en la relación adjunta, o representante legal acreditado, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en Albacete, calle Dr. García Reyes, 2, C.P.: 02002.

Los citados documentos y/o datos son indispensables para la continuación del procedimiento. Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación de este escrito, subsane dicha falta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (*BOE* nº 285 de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*BOE* nº 12 de 14 de enero de 1999), advirtiéndole que transcurridos tres meses desde la finalización de dicho plazo sin su presentación, se producirá la caducidad del procedimiento de

acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la misma Ley, archivándose las actuaciones habidas en dicho expediente.

<i>Nº Expte.</i>	<i>Año</i>	<i>Referencia</i>	<i>Interesado</i>	<i>CIF - NIF</i>
2548	1995	1995IP0964	JOSE CARDONA BISQUERT	21309036L
2074	2001	2001IP0614	LORENZO LOPEZ HUERTA	05153817T
2102	1993	1993IP0341	PILAR MARTINEZ MARTINEZ	04998794C
9350	1988	1988IP0500	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION N. 5.119 "CASA DEL ALCAIDE"	F02020253
2786	1997	1997IP0553	ANTONIO CEBRIAN LOPEZ	52650773R
5310	2002	2002IP1031	CUARTO DEL PARDO	DESCONOCIDO
4693	1995	1995IP1802	MARGARITA NIEVA BLAZQUEZ	05129794N
2805	1991	1991IP0560	ELIAS GARCIA RECUENCO	04501184S
1854	1993	1993IP0295	DEOGRACIAS MARTINEZ LOPEZ	05628116Q
379	1991	1991IP0004	REPSOL BUTANO, S.A.	02185684B
3081	1992	1992IP0615	SANTIAGO LUJAN GOMEZ	05120211C
777	1994	1994IP0176	S.A.T. N° 497 LLANOS DE SANTA ANA	02009611F
9949	1988	1988IP1100	ANTONIA BLEDA GARCIA	DESCONOCIDO
2673	1996	1996IP0814	EUGENIA PRIOR EXPOSITO	05146541S
1016	1995	1995IP0372	BARTOLOME URREA MARTINEZ	DESCONOCIDO
2681	1996	1996IP0822	PEDRO ANDRES TORTOSA NAVARRO	05167806M
3396	1999	1999IP0967	GABRIEL PARDO DIEGO	04875992S
2099	1997	1997IP0394	LOS YESARES S.A.	DESCONOCIDO
3396	1994	1994IP1091	CARMEN GARCIA ABIETAR	05056439G

Valencia a 13 de diciembre de 2005.-El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Tomás Nebot Domínguez. •27.164•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada/s por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso/s de reposición interpuesto/s por el/los sujeto/s pasivo/s que a continuación se relaciona/n, dicha/s notificación/es no ha/n sido posible/s por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo; expediente que motiva la notificación

Don José Antonio Sánchez Rubio; resolución recurso Expte. 2005-0282.

Eurotex Confecciones SAL; resolución recurso

Expte. 2005-0208.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho/s sujeto/s pasivo/s que deberá/n comparecer para ser notificado/s en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Pº de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese/n comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 15 diciembre de 2005.-El Asesor Jurídico, Felipe Ibáñez López.

•27.418•

Zona 7.ª de La Roda**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle Alfredo Atienza 32 de La Roda, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Nº Expediente/Procedimiento</i>
Mujacar Sociedad Coop. Ltda.	2005-0284/Notificación sobre resolución rectificación de errores y notificación de apremio.
Serrano Talaya Milagros	2005- 0264/Notificación sobre resolución rectificación de errores y notificación de apremio.
En La Roda a 15 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz. •26.782•	

Zona 8.ª de Villarrobledo**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o NºExpediente</i>	<i>Procedimiento</i>
Fernández Moya Francisco	74465982D	81003484	Notificación acuerdo iniciación procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de P. Jurídicas.
López Larrubia Manuel	01622586M	81000539	Notificación acuerdo iniciación procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de P. Jurídicas
Martínez Moya José Vicente	44398775N	81000447	Notificación acuerdo iniciación de procedimiento de derivación de Resp. a los partícipes o cotitulares de la entidad Chou, C.B.
Martínez Parrón José	74512521L	81002955	Notificación acuerdo iniciación de procedimiento de derivación de Resp. a los partícipes o cotitulares de la entidad Construcciones Aremar, C.B.

En Villarrobledo a 2 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •27.419•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete****ANUNCIOS**

En cumplimiento del acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2005, se hace pública por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora para la regularización del asentamiento irregular «Huerta Monroy» según proyecto de Urbanización redactado por los Ingenieros de Caminos doña María del Carmen Caro Gallego y don Juan José Gascón Salvador.

b) Lugar de ejecución: Albacete.

c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Clase de contrato: Ejecución de obras.

4.- Presupuesto:

Importe total: Un millón quinientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta euros con veintiocho céntimos (1.587.240,28 €), IVA incluido.

5.- Garantías:

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.

b) Domicilio: Calle Cruz, nº 68, bajo.

c) Localidad y código postal: Albacete 02001.

d) Teléfono: 967 19.10.47.

e) Telefax: 967 19.13.96.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de solicitudes.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría c);

y Grupo E, subgrupo 1, categoría c).

b) Otros requisitos: Los expuestos en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula sexta, apartado tres del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete.

2º.- Domicilio: Calle Cruz, número 68, bajo.

3º.- Localidad y código postal: Albacete 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta que finalice el proceso de adjudicación.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/nº.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación de la proposición por correo, se constituirá la mesa de contratación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen la documentación general y a la calificación de ésta, sobre la base del artículo 79.2 de la LCAP. En este mismo acto se señalará lugar, día y hora para la apertura de las proposiciones económicas, acto para el que se seguirán los trámites del artículo 83 RGLCAP.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones. El pliego de condiciones económico-administrativas particulares podrá ser solicitado en la sede del I.M.V.U.A., así como copia en formato digital del Proyecto de Urbanización.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario los importes de los anuncios licitatorios e informativos del presente concurso.

Albacete a 4 de enero de 2006.-El Presidente, Manuel Pérez Castell. •331•

Por medio del presente se pone en público conocimiento que, con fecha 26 de octubre de 2005, por la Agrupación de Interés Urbanístico Fincanueva, ha sido presentada ante este Organismo Autónomo Local consulta previa de viabilidad de actuación urbanizadora en suelo rústico de reserva, regulada en los artículos 54.2 y 64.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, para la regularización del asentamiento irregular nº 4 del Catálogo del POM de Albacete, Fincanueva, también conocido como Calabacicas, sito en el polígono 55 de rústica de este municipio.

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. Sr. Alcalde en Resolución de fecha 20 de diciembre de 2005 sobre la base del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública sobre la referida consulta por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, cuya sede será también un periódico de mayor difusión, pudiendo hasta tal fecha consultarse el expediente y formular alegaciones u observaciones en la sede del Instituto Municipi-

pal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, sita en la calle Cruz, nº 68, bajo, de esta ciudad.

Albacete a 21 de diciembre de 2005.—La Adjunta a la Gerencia, Concepción Galindo Barceló. •27.505•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del 28 de diciembre de 2005, el presupuesto general para el ejercicio de 2006 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales, los interesados que están legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Almansa a 29 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Callado García. •215•

Expediente Nº CA-1353/2005
Expediente Nº 1132/2005 - Oficina Técnica
Tipo expediente: Lic. apertura. Calificada molesta, insalubre, nociva o peligrosa.
Datos del solicitante de la licencia:
Nombre del interesado: Mora Torró, Antonio.
C/ Pérez Galdós número 82.
02640 - Almansa (Albacete).
NIF/CIF: 5.146.589-V.
Datos de la actividad:
Emplazamiento: Paraje Casa Cantos, polígono 518 - parcela 5069.
Actividad: Cebadero de corderos.

Tipo de apertura: Primera instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 2 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•27.430•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de Ayuntamiento con fecha 21-12-2005 el presupuesto general para el ejercicio 2006, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar re-

clamaciones ante el Pleno por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Casas Ibáñez a 22 de diciembre de 2006.—El Alcalde Acctal., Rafael Cuesta Gómez.

•27.427•

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2005, en el punto nº 13 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4 del ejercicio 2005.

Se procede a exponer al público, por espacio de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando a disposición de quien lo solicite en expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Todo ello siguiendo lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cenizate a 20 de diciembre de 2005.—El Alcalde, ilegible. •27.475•

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2005, en el punto nº 5 del orden del día, acordó modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio recogida de basuras. El citado acuerdo inicial fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 135, de fecha 18 de noviembre de 2005, por espacio de un mes. Superado el plazo de exposición pública sin que se hubiere producido reclamación alguna, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, en su artículo 17 punto 3, párrafo final, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, por lo cual y siguiendo lo establecido en el mismo artículo punto 4, se procede a la publicación de la modificación con el texto íntegro de la misma, quedando de la siguiente manera:

Artículo 7º.- Cuota tributaria.

Será la resultante de aplicar el cuadro de tarifas que se fija en este artículo a la base imponible que determine la tributación. El cuadro de tarifas está definido por epígrafes, quedando de la siguiente manera:

a) Epígrafe 1º.- Viviendas.

Por cada vivienda reconocida en la base imponible, 26,50 euros/semestre.

b) Epígrafe 2º.- Alojamientos y establecimientos de alimentación.

Por pensiones, casas de huéspedes, hoteles, moteles, hostales, apartamentos, residencias, viviendas tuteladas,

centros hospitalarios y centros de naturaleza análoga. Por supermercados, economatos, cooperativas, almacenes de productos alimentarios al por mayor, fruterías, pescaderías, carnicerías, pequeños comercios, comercios en general y locales similares, 53,00 euros/semestre.

c) Epígrafe 3º.- Establecimientos de restauración.

Por restaurantes, cafeterías, whiskerías, pubs, bares, tabernas, establecimientos de comida preparada, heladerías, pizzerías, hamburgueserías y locales similares, 53,00 euros/semestre.

d) Epígrafe 4º.- Establecimientos de espectáculos.

Por cines, teatros, salas de fiesta, discotecas, salas de bingo, salas de juego y lugares similares, 53,00 euros/semestre.

e) Epígrafe 5º.- Otros locales industriales o mercantiles.

Por centros oficiales, despachos, oficinas en general, oficinas bancarias, gestorías, fábricas, talleres de cualquier tipo, almacenes de servicios, demás locales no expresados, 53,00 euros/semestre.

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación. Queda derogado el artículo 7 de la Ordenanza fiscal aprobada con anterioridad y que fue expuesto al público en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 9 de fecha 21 de enero de 2005.

Cenizate a 20 de diciembre de 2005.-El Alcalde, ilegible. •27.476•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Don Diego García Caro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Hace saber: Que la cobranza de recibos correspondiente al cuarto trimestre de 2005, de los conceptos que a continuación se detallan, tendrá lugar en las Oficinas de Aqualia, sitas en c/ Buenavista, nº 54, en el período del 1 al 28 de febrero de 2006.

Tasa suministro de agua potable.

Tasa de alcantarillado.

Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo, con el 20% de recargo.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las

modalidades de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas, y Cooperativas de Crédito.

Padrones-matrícula.- Quedarán expuestos al público en la sección de Rentas y Exacciones por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesados, con arreglo al artículo 102 de la Ley General Tributaria, y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 29 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Diego García Caro. •247•

AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, expediente de modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 2005, mediante transferencias de créditos entre partidas de distinto grupo de función, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1 y 2 del RD 500/90 de 20 de abril y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días naturales, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, las personas y entidades que se enumeran y por los motivos que también se expresan en el artículo 170 del citado Texto Legal.

La Herrera a 16 de diciembre de 2005.-El Alcalde, ilegible. •27.489•

AYUNTAMIENTO DE MAHORA**ANUNCIOS**

Por el presente se expone al público el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto granja de broilers en el término municipal de Mahora, (Albacete), cuyo promotor es doña Avelina Belmonte Jiménez.

Durante el plazo de 20 días a contar desde la publi-

cación de este anuncio podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas al citado estudio de impacto ambiental en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mahora a 9 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Martínez Gómez. •27.607•

Por el presente se expone al público el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de construcción de una granja de broilers en el término municipal de Mahora, (Albacete), cuyo promotor es doña María Estrella Núñez Acosta.

Durante el plazo de 20 días a contar desde la publi-

cación de este anuncio podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas al citado estudio de impacto ambiental en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mahora a 9 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Antonio Martínez Gómez. •27.608•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA**ANUNCIO**

Por la empresa Immodo Solar, S.A., se ha solicitado licencia municipal para instalación fotovoltaica de 1.585 Kw, con emplazamiento en la parcela nº 6 del polígono 30 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que,

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Minaya a 22 de diciembre de 2005.—La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •27.431•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO**ANUNCIO**

Anuncio de participación en el procedimiento restringido para la enajenación por concurso de la parcela número 19-a) del Polígono Industrial de este municipio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24-06-05, resolvió el expediente de enajenación de parcelas del Polígono Industrial de este municipio, de propiedad municipal, por el procedimiento restringido y mediante concurso, quedando desierta para la parcela nº 19.a) por no existir licitadores. Como quiera que varias personas han mostrado interés en la adquisición de la misma, por Resolución de la Alcaldía de esta fecha se ha decidido convocar nuevo concurso conforme al pliego aprobado en su día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el correspondiente pliego de condiciones. Se anuncia la participación en el procedimiento restringido, conforme al siguiente contenido:

1º.— Objeto del contrato: La enajenación por procedimiento restringido y mediante concurso de la parcela señalada como número 19-a), del Polígono Industrial, cuya descripción se detalla en el pliego de condiciones, de 914.17 m², uso interés social, comercial, hostelero, etc. finca registral nº 22.693.

2º.— Tipo de contrato: Privado de compraventa.

3º.— Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es el siguiente:

Parcela nº 19-a): 36.566.80 €, más 16% de I.V.A.

4º.— Requisitos generales de los licitadores: Los exigidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.— Requisitos especiales para ser invitados al concurso: Los previstos en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

6º.— Presentación de solicitudes de participación: Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, utilizando el modelo del anexo I del pliego. Si el último día coincidiese en sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

7º.— Fianza provisional y definitiva: Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% del importe del remate.

8º.— Consultas del pliego de condiciones: Dicho pliego podrá ser consultado por los interesados y obtener copia en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Montealegre del Castillo a 21 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez. •27.490•

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO

ANUNCIO

Formada por la Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004, e informado el expediente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los

cuales y ocho días más, los interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Robledo, 26 de diciembre de 2005.—El Alcalde, David Cuerda García. •27.533•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial tras su exposición al público en plazo y forma reglamentarios, sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, se procede a la publicación del texto íntegro del Reglamento para la Ordenación de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente texto de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, texto cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Reglamento para Ordenación de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos

Introducción:

La elaboración del presente Reglamento por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, obedece a la necesidad de adaptar las disposiciones legales vigentes que regulan el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, a nuestra villa y para dar cumplimiento a la disposición transitoria del Real Decreto 1.010/85 de 5 de junio.

Todo ello sin perjuicio de las disposiciones que pudieran dictarse por los órganos competentes de la Administración del Estado o de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El presente Reglamento pretende garantizar los derechos de los consumidores y usuarios que hagan uso de estas actividades comerciales, derechos recogidos en la Ley 26/84 de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios y completar a nivel local el marco legal del Real Decreto 1.010/85 para la venta en régimen ambulante y en mercadillos o mercados ocasionales o periódicos no permanentes, dadas las especiales características de este tipo de venta cuya función primordial es complementar el sistema de distribución comercial.

Capítulo I. Disposiciones generales:

Artículo 1.— El presente Reglamento tiene por objeto regular cualquier tipo de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, que se realice en el término municipal de La Roda, de acuerdo con los criterios generales, requisitos y condiciones que establece el R.D. 1.010/85 de 5 de junio y en virtud de la potestad reglamentaria y de la organización que le otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y por lo establecido en la Ley 26/84 para la defensa de los consumidores y usuarios.

Artículo 2.— Se considera venta ambulante, la que se realiza fuera de un establecimiento comercial perma-

nente, en solares y espacios abiertos o en la vía pública, en lugares y fechas variables, en forma de mercadillos, mercados y ferias, con carácter ocasional o periódico y enclaves no permanentes y en las condiciones y términos que se establecen en el presente Reglamento, sin perjuicio del reparto, distribución o suministro de los productos adquiridos o encargados por los consumidores, según se establece en el apartado D, artículo 5, punto 2 de la Ley 26/84 para la defensa de consumidores y usuarios.

Artículo 3.— La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante será concedida en los términos del presente Reglamento y no podrá comprender, en ningún caso, los productos expresamente prohibidos en el R.D. 1.010/85, sin perjuicio de la aplicación, en el caso de productos alimenticios, de lo previsto en el Decreto 2.484/67 y demás normas complementarias.

Artículo 4.— La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante contempla los siguientes aspectos:

1. Es personal e intransferible.
2. Tiene un período de vigencia de un año.
3. Indicará el lugar exacto del emplazamiento y número de puesto.
4. Indicará los productos autorizados.
5. El emplazamiento estará reservado para el titular de la autorización.

Artículo 5.— Las autorizaciones tendrán carácter discrecional y serán revocadas cuando en relación con el cumplimiento del presente Reglamento y de las Ordenanzas municipales se cometan infracciones graves tipificadas en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, sobre infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, no dando derecho, en estos casos, a indemnización ni a compensación de ningún tipo.

Artículo 6.— La venta ambulante fuera de establecimientos permanentes, sólo se autorizará en el Paseo Ferial o cualquier otro lugar que determine la Junta de Gobierno Local, los sábados, en forma y condiciones que se establecen en este Reglamento, salvo en las autorizaciones para ventas en las Ferias y Fiestas locales los puestos o kioscos en la vía pública, los puestos de bares y helados en la temporada de verano, que se regirán por los pliegos de condiciones especiales, ordenanzas fiscales correspondientes y demás disposiciones legales de carácter general.

Capítulo II. De la venta en mercadillos:

Artículo 7.— El mercadillo de los sábados vendrá

ubicado en el Paseo Ferial, según plano que se adjunta a esta Ordenanza debidamente diligenciado. Por razones urbanísticas o de interés público el emplazamiento del mercadillo se trasladará a otro lugar adecuado, previos los trámites legales oportunos.

Artículo 8.– El mercadillo se celebrará todos los sábados de cada semana y si dicho día coincidiera con fiesta oficial, se celebrará el día hábil anterior. Durante los dos sábados que coincidan con las Fiestas Mayores no se instalará el mercadillo.

Artículo 9.– No podrá instalarse ningún vendedor ambulante en el puesto asignado antes de las 7:30 de la mañana. Los puestos e instalaciones desmontables deberán estar preparados y dispuestos para la venta antes de las 9 en horario de invierno y 8:30 en horario de verano de la mañana, debiendo estar retirados a las 15 horas del mismo día. La reserva de plaza se realizará hasta las 9:00 horas en horario de invierno y las 8:30 en horario de verano, en caso de no aparecer el titular del puesto, éste podrá ser asignado a otro vendedor para esa jornada. Los vendedores ambulantes sin plaza fija que deseen ocupar algún lugar vacante el día del mercadillo, deberán solicitarlo, en horario de verano de 7:30 a 8:15, colocándose los puestos a partir de las 8,30, y de 8 a 8,45 en temporada de invierno, colocándose los puestos a partir de las 9,00, en las oficinas municipales o el lugar que se determine por la Concejalía responsable del mercadillo, se adjudicarán por riguroso orden de solicitud y presentación de la documentación necesaria según el «Reglamento Municipal para la Ordenación de la venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos» y, previo pago, desde las 9:15 a 9:30, de las respectivas tasas, el vendedor podrá ocupar la plaza adjudicada durante el horario de mercadillo.

Artículo 10.– La venta se realizará en puestos o instalaciones desmontables, que sólo podrán instalarse en el lugar o lugares que especifique la correspondiente autorización, en ningún caso los puestos de venta podrán situarse en lugares que dificulten la circulación peatonal, o de vehículos, será potestativo de la autoridad, permitir en cada caso la permanencia de vehículos en la zona del mercado, según las características del lugar de ubicación del puesto.

El tamaño máximo autorizado para los puestos del mercadillo será de 10 metros lineales con fondo máximo de 4,5 m.

Obligaciones de los adjudicatarios:

Artículo 11.

1. Queda terminantemente prohibido el uso de aparatos de megafonía u otros medios acústicos con fines publicitarios. Quedan prohibidos por parte del vendedor comportamientos que supongan la realización de actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, según el vigente Reglamento aprobado por el Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre.

2. Garantizar el origen de todos los productos a la venta mediante factura o documento sanitario.

3. Transporte y exposición adecuada en refrigeración, congelación para aquellos que lo requieran y que expresamente se autoricen.

4. Depositar los productos alimenticios en anaque-

les, estanterías o vitrinas o cualquier medio que impida el contacto con el suelo.

5. Vender los productos no envasados fuera del alcance del público con vitrinas y en el caso de frutas y hortalizas con el cartel bien visible PROHIBIDO TOCAR.

6. Marcar de forma clara y visible con P.V.P. todos los productos.

7. Vender a granel sólo los productos autorizados por la Reglamentación Técnico sanitaria correspondiente.

8. Mantener y dejar limpia de desperdicios y residuos la vía pública.

9. Evitar molestias a los vecinos.

10. Acatar las órdenes de los Agentes de la autoridad municipal y/o del encargado del Ayuntamiento en el mercadillo.

11. Mostrar a la autoridad municipal y/o a sus agentes los documentos que se soliciten.

12. No causar daños o hacer uso inadecuado de las instalaciones municipales.

Artículo 12.– Las autorizaciones se solicitarán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente, mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento.

A la solicitud deberá acompañarse:

1. Fotocopia del D.N.I. Si se tratase de extranjeros el pasaporte, así como acreditar estar en posesión del certificado de residencia y de trabajo por cuenta propia.

2. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y encontrarse al corriente del pago de las tarifas respectivas.

3. Estar dado de alta y al corriente de pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.

4. Dos fotografías tamaño carnet.

5. Relación de mercancías que se quieren vender, que sólo podrá referirse a artículos textiles, de artesanado y del formato de pequeño volumen y productos alimenticios autorizados por el R.D. 1.010/85 de 5 de junio, y tiempo por el que se solicita la autorización que no podrá ser superior a un año renovable.,

6. Presentar carnet de manipulador de alimentos, en su caso.

A los agricultores se les exigirá, además de la documentación ya citada que corresponda, el certificado del Organismo competente que les acredite como tales y en el que se especifique la extensión de la explotación agraria y los productos que en ella se cultivan y que son objeto de venta. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo, presentarán las solicitudes en los siguientes plazos:

Primer semestre

– Renovación y pago: Del 1 al 30 de diciembre.

– Solicitud de vacantes entre los vendedores con puesto fijo que piden cambio de ubicación: Del 1 al 30 de diciembre.

– Nuevas adjudicaciones, pago: Del 20 de noviembre al 30 de diciembre.

Segundo semestre

– Pago: Del 15 al 30 de junio.

Para el otorgamiento de las autorizaciones presenta-

das dentro del plazo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Haber sido titular en años anteriores, el interesado o sus padres.
- Haber sido trabajador asalariado de forma continua de un titular de puesto fijo al menos durante los 3 últimos años.
- No haber sido sancionado por infracciones muy graves del presente Reglamento.
- La adjudicación de puestos vacantes entre los vendedores que disponen de puesto fijo y que soliciten cambio de puesto se realizará por sorteo.
- Los puestos que no se adjudiquen en los casos anteriores o queden vacantes, se sortearán entre los nuevos solicitantes de puesto fijo, teniendo prioridad en el sorteo los vendedores locales, empadronados y con vivienda habitual en la localidad.

Los puestos que queden libres por abandono o pérdida de los derechos, quedarán a disposición del Ayuntamiento, que podrá adjudicarlos de nuevo siguiendo las normas establecidas y/o suprimirlos si se considera oportuno. Las vacantes que se produzcan semanalmente se asignarán a otros vendedores sin puesto fijo, por sorteo, teniendo preferencia en el mismo los vendedores locales, empadronados y con domicilio habitual en La Roda, teniendo en cuenta los criterios anteriormente citados y previa presentación de la documentación correspondiente.

Artículo 13.– Los vendedores autorizados deberán cumplir en el ejercicio de su actividad mercantil con la normativa vigente en materia de ejercicio de comercio y de disciplina de mercado, así como responder de los productos que vendan, de acuerdo todo ello con lo establecido por las leyes y demás disposiciones vigentes. No se autorizará en ningún caso la venta de carnes, aves y caza fresca, refrigeradas y congeladas, pescados y marisco frescos, refrigerados y congelados, leche certificada y leche pasteurizada; quesos frescos, requesón, nata, mantequilla, yogur y otros productos lácteos frescos, pastelería rellena o guarnecida; pastas alimenticias frescas y rellenas, anchoas, ahumados y otras semiconservas, así como aquellos otros productos que por sus especiales características y a juicio de las autoridades competentes conlleve riesgo sanitario. No obstante se permitirá la venta de aquellos productos anteriormente citados cuando a juicio de las autoridades competentes se disponga de las adecuadas instalaciones frigoríficas y estén debidamente envasados. Todos los productos alimenticios autorizados quedarán sujetos a la Inspección Sanitaria Municipal, de carácter médico, veterinario o farmacéutico, según proceda. Todos los vendedores deberán exponer en lugar visible la autorización municipal correspondiente donde se indicarán los siguientes datos:

- Nombre del titular.
- Dirección.
- N° de puesto.
- Mercancía autorizada para la venta.
- Fotografía, nombre y DNI de las personas que trabajan a cuenta del titular.

Artículo 14.– Son causas de la pérdida y retirada de

la autorización municipal, sin devolución de las tasas por parte del Excmo. Ayuntamiento, las siguientes:

1. La no ocupación del puesto durante 6 meses seguidos sin causa justificada, aun habiendo abonado las tasas correspondientes.
2. El no responder de los productos que venda en cuanto a procedencia o idoneidad de los mismos.
3. El no cumplir con la normativa vigente en materia de ejercicio del comercio y de disciplina de mercado.
4. Desobediencia reiterada, desacato o engaño a las Autoridades competentes en materia de inspección y control.
5. La venta de artículos falsificados, adulterados, fraudulentos que entrañen riesgo potencial para la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.
6. Cesión o traspaso de la autorización municipal.
7. El impago de las tasas municipales.
8. El cometer infracciones graves, tipificadas en el R.D. 1.945/83 de 22 de junio, sobre infracciones y sanciones en materia de defensa al consumidor y de la producción agroalimentaria.
9. El impago de las sanciones municipales correspondientes por incumplimiento del presente reglamento una vez finalizado el plazo establecido para el abono de las mismas.

Artículo 15.– Es obligación del vendedor/a mantener limpio el puesto durante y después de las horas de venta, cumpliendo las normas que se indiquen desde la Concejalía de Medio Ambiente o las Ordenanzas municipales vigentes. Debiendo dejar los residuos originados en bolsas durante la venta recogidos en bolsas y/o cajas perfectamente atadas de tal forma que se impida su dispersión por el aire, animales vagabundo o cualquier otro tipo de agente.

Artículo 16.– El pago de la tasa municipal conforme a las tarifas establecidas en la Ordenanza fiscal correspondiente se hará en las oficinas municipales, Recaudación Municipal, por semestres de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 12 del presente reglamento, habiendo de adaptarse la Ordenanza fiscal citada en lo que se oponga a lo establecido en el presente Reglamento.

Capítulo III. Otros supuestos de venta:

Artículo 17.– El Ayuntamiento podrá autorizar la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en la vía pública o zonas verdes, sin alterar la naturaleza de éstas, siempre que no estén situados en accesos a edificios de uso público o establecimientos comerciales e industriales, ni delante de escaparates o exposiciones, ni en lugares que dificulten los accesos o circulación. En dichos puestos de enclave fijo, de carácter permanente o por temporada, el Ayuntamiento podrá autorizar la venta de golosinas, frutos secos y demás productos afines.

Artículo 18.– En Navidad, Carnaval, Ferias y Fiestas Locales y otras fechas señaladas, el Ayuntamiento podrá autorizar la instalación de puestos de venta en establecimientos no permanentes o venta directa sin puesto (globos, juguetería, etc.) previa solicitud y autorización.

Capítulo IV. Sobre inspección y sanción:

Artículo 19.– El Ayuntamiento, a través de los servicios de inspección sanitaria, consumo y policía local, vigilará y garantizará el debido cumplimiento por los titulares de las autorizaciones de lo preceptuado en el presente Reglamento y especialmente de las exigencias y condiciones higiénico sanitarias.

Artículo 20.– Las infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria serán sancionadas previa la instrucción de expediente administrativo de acuerdo con el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, y las restantes infracciones a lo dispuesto en la presente normativa lo serán conforme a lo establecido en la legislación vigente, si bien al instruirse expediente, en caso de detectarse alguna infracción de índole sanitaria, se dará cuenta inmediata a las autoridades sanitarias competentes. Las faltas que se cometan como consecuencia del incumplimiento de esta normativa se clasifican en leves, graves y muy graves, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.945/83 de 22 de junio y demás normas de aplicación, y en concreto se clasificarán como:

a) Faltas leves:

1. El incumplimiento del horario fijado para la venta e instalaciones de puestos.
2. Desconsideración en el trato con el público.
3. No tener marcado el P.V.P.
4. El comercio por persona distinta del titular de la autorización que no sea el cónyuge, hijos o asalariados.
5. No exponer la autorización municipal para la venta en el mercadillo.

b) Faltas graves:

1. La reiteración de 3 faltas leves.
2. La falta de limpieza durante y después de las horas de venta.
3. La venta en el lugar autorizado ocupando más superficie de la permitida.
4. La utilización de medios prohibidos para el anuncio de los productos.
5. Dejar residuos o desperdicios en el recinto o en la vía pública con ocasión de la venta.
6. Desobediencia reiterada a los Agentes de la Autoridad.
7. No llevar consigo la autorización municipal para su exhibición, ni tener a disposición de la Autoridad Municipal la documentación exigida para la concesión de la autorización.

8. No estar en posesión del carnet de manipulador en vigor o documento acreditativo de tener en trámite su expedición después de haber cumplimentado los requisitos exigidos.

c) Faltas muy graves:

1. La reiteración de 2 faltas graves.
2. Desobediencia reiterada o desacato a los Agentes de la Autoridad.
3. Modificar o suprimir la señalización de los pue-

tos que haya efectuado el Ayuntamiento.

4. Carecer de autorización municipal.

5. Las causas establecidas como pérdida y retirada de la autorización en el artículo 14 de este Reglamento.

Artículo 21.– Sanciones:

1. Las faltas leves serán sancionadas con apercibimiento o multa de 50 €. Las graves, con multa de 100 € y retirada temporal de la autorización por tiempo máximo de un mes. Las faltas muy graves se sancionarán con multa de 300 €, y la retirada definitiva de la autorización y la prohibición de la instalación en el mercadillo durante un plazo de 3 años, con decomiso de la mercancía en los supuestos de mayor gravedad. Sin perjuicio de otras consecuencias legales que se derivasen de esta actuación.

2. El expediente sancionador se iniciará a partir de los informes que elaborará con carácter obligatorio el funcionario responsable del mercadillo o la Policía Local y se remitirán a la Concejalía correspondiente en un plazo máximo de 5 días, para que proponga la sanción correspondiente en aplicación del presente reglamento.

2. Las faltas que supongan la infracción de leyes de rango superior, Junta de Comunidades u otras, se pondrán en conocimiento de la autoridad competente para que imponga y sancione de acuerdo con la legislación vigente.

Capítulo V. Derecho supletorio:

Artículo 22.– Para lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el R.D. 1.010/85 de 5 de junio, la Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, sobre infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y producción agroalimentaria, Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normas concordantes y complementarias.

Disposición adicional.

No se someterá a lo establecido en el presente Reglamento la venta directa llevada a cabo por la Administración del Estado o por mandato o autorización expresa de la misma, o por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro de su competencia.

Disposición final.

La aprobación y entrada en vigor del presente Reglamento se registrará por lo dispuesto en los artículos 49, 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el artículo 86 de la vigente Ordenanza municipal de policía y buen gobierno.

La Roda a 21 de diciembre de 2005.–El Alcalde,
•27.190•

indican, instruidos por la Policía Local de La Roda, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de La Roda, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen convenientes, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expte.	Interesado	DNI/CIF	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto
11624	Pedro Mancebo Coloma	74505796	Albacete	10/06/2005	30	146
11738	Pedro Angel Cebrián Alarcón	5159023	Albacete	02/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12054	Esperanza Heredia Díaz	47092307	Albacete	18/06/2005	30	154.00.01 R.G.C
12073	José Castillo Escudero	77581739	La Roda (AB)	23/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
12158	José Angel García García	19092812	La Roda (AB)	09/08/2005	60	94.02.G. R.G.C
12194	Vicente Martínez López	7556469	La Roda (AB)	05/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12198	Luis Emiro Figueroa Bautista	X4689034R	Hellín (AB)	05/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12200	Belén Mondéjar Gómez	14265594	Villalgordo del Júcar (AB)	11/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12288	Mª Paz Fernández Saavedra	74518861B	La Roda (AB)	26/06/2005	30	154.00.01 R.G.C
12294	Estela Mª Fernández Cros	47065261	Albacete	29/06/2005	60	94.02.G. R.G.C
12333	Nati Pavel	X4338145T	La Roda (AB)	30/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
12338	Suministros Hosteleros Toni SL	B02066322	Albacete	30/08/2005	30	94.02.G. R.G.C
12346	Iluminada Saavedra Fernández	511747S	La Roda (AB)	03/08/2005	30	171.00.03 R.G.C
12360	Vicente López García	44385577	La Roda (AB)	30/08/2005	30	118.01.01 R.G.C
12378	Fco. Ruiz Cabezuelo	44375386	Albacete	02/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12404	Calfrhet SL	B02207660	La Roda (AB)	03/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12426	Antonio López Villodre	5004384	La Roda (AB)	02/08/2005	60	94.1.C.R.G.C
12634	Ramón Jiménez García	5171989W	La Roda (AB)	09/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
12643	Antonio de la Rosa Saavedra	5124648H	La Roda (AB)	23/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
12649	Juan Francisco Martínez Fraile	0	La Roda (AB)	05/08/2005	60	36.02.01
12740	Teodoro Fuente Rus	70504850	Albacete	18/06/2005	60	94.01.C. R.G.C
12745	Ben Arym Abdescam	X2035907Q	La Roda (AB)	16/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
12900	Pedro Aº Barriga Olmeda	33879152	Hellín (AB)	30/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
12954	Inmaculada C. Muñoz Gallardo	28570266B	La Roda (AB)	17/08/2005	30	154.00.01 R.G.C
12989	Manuel Esteban García	74490676R	La Roda (AB)	23/06/2005	30	154.00.01 R.G.C
12995	Francisco Manuel Moreno Ruiz	74514836B	La Roda (AB)	15/07/2005	30	118.01.01 R.G.C
12998	Antonio José Ruiz Bautista	47062057D	La Roda (AB)	16/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
13425	Ben Arym Abdeslam	0	La Gineta (AB)	05/08/2005	30	171.00.03 R.G.C
3100	Adolfo Palacios Lucio	00224391A	La Roda (AB)	26/04/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
4850	Crisitino Simarro Jiménez	4962063	La Roda (AB)	17/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
4868	Eloy López Parra	74503928M	La Roda (AB)	18/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
4894	Seguridad Jesús Castillo Hidalgo SA	B02272904	Albacete	19/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
4929	José Angel García García	19092812Y	La Roda (AB)	20/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
9098	Mª de la Paz Fernández Saavedra	74518861	La Roda (AB)	28/07/2005	30	154.00.01 R.G.C
9175	Antonio Guillermo Martínez Grande	47093397T	La Roda (AB)	19/07/2005	90	118.01.01 R.G.C
ZA10182	José Antonio Martínez Escobar	04546654	La Roda (AB)	03/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA10203	Luis Santiago Serrano Gijón	73761504	Tarazona Mancha (AB)	03/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA10207	Raúl Gallardo Manzanares	52385111	Albacete	04/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA10212	Eloy López Parra	74503928M	La Roda (AB)	04/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA10221	María Angeles Tárraga Casero	44398891	Albacete	04/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA10261	Miguel Angel Martínez Calero	74512832	Villarrobledo (AB)	05/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA10300	Santos García López	05164139H	La Roda (AB)	08/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA10346	José Marino Nadal Escudero	05169916E	La Roda (AB)	10/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA5018	Carlos Gallego Colmenero	07554451	Albacete	26/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA5020	Enriqueta Moreno Rodríguez	05169955S	Albacete	26/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA5024	Emilio Correas García	04915133	Villalgordo del Júcar (AB)	26/05/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6451	Cable Visión Albacete SL	B02151819	Albacete	04/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6509	María del Carmen Castillo Sotos	07559867	La Roda (AB)	06/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6784	Camilo Eduardo Tovar Benjumea	X3856432E	Albacete	09/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6799	Exclusivas Gasble SL	B02325579	Albacete	09/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6819	Cortes Felguera Unghetti	52385939	Albacete	07/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6825	Tecon Servicios Albacete SL	B02118875	Albacete	07/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6842	Cifuentes y Monteagudo SL	B02149227	Albacete	07/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA6845	José Antonio Martínez Escobar	04546654	La Roda (AB)	07/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6873	Antonio López Martínez	05161136	Albacete	08/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA6914	Eloy López Parra	74503928	La Roda (AB)	10/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6956	Fuentenan SL	B02336584	Fuensanta (AB)	14/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6979	Eloy López Parra	74503928	La Roda (AB)	16/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA6981	María Remedios Arribas Hernández	52701728	Villalgordo del Júcar (AB)	16/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA6987	María López Cuesta	05116029	Albacete	16/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6988	José Antonio Martínez Escobar	04546654	La Roda (AB)	16/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A

Expte.	Interesado	DNI/CIF	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto
ZA6990	José Vicente Tarancón Huerta	74506675	Villamalea (AB)	16/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6995	Isabel Martínez Navarro	07552214	La Gineta (AB)	17/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA6998	Miguel Angel Martínez Calero	74512832	Villarrobledo (AB)	17/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7002	Eloy López Parra	74503928	La Roda (AB)	17/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7007	María Consuelo Martínez Martínez	44387431	Villalgordo del Júcar (AB)	18/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7025	Inmaculada C. Muñoz Gallardo	28570266B	La Roda (AB)	20/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7028	Agraria Guija SL	B02352094	La Roda (AB)	21/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7051	Antonio Manuel Massó Garrote	05166927	Albacete	22/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7065	Mohamed Ben Said	X34180814	La Roda (AB)	23/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7090	Manuela González Macía	05168840	Albacete	24/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7100	Cifuentes y Monteagudo SL	B02149227	Albacete	25/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7104	Oscar Ruiz Esteso	47059448	Villarrobledo (AB)	25/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7107	Juan Miguel Gómez Castillo	52756437	Hellín (AB)	27/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7111	María Martínez Sáez	5151256	La Roda (AB)	27/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7112	María Consuelo Martínez Martínez	44387431	Villalgordo del Júcar (AB)	27/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7121	Mª Carmen González Romero	35026014	La Roda (AB)	28/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7122	Consuelo Saavedra Peralta	74514126	La Roda (AB)	28/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7134	María Amparo Charco Lozano	07540559	Albacete	28/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7136	Antonia Martínez Rodenas	74497458	Villalgordo del Júcar (AB)	29/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7141	Andrés Monsalve Descalzo	05138393	Albacete	29/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7149	Construcciones López Olivas SL	B02016400	Albacete	29/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7157	José Angel García García	19092812	La Roda (AB)	29/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7189	Pedro Collado Martínez	74499290	La Roda (AB)	01/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7200	Fuentenan SL	B02336584	Fuensanta (AB)	30/06/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7223	Eduardo del Olmo Saiz	74513805	La Roda (AB)	02/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7224	Florin Cipleu	X3639072N	La Roda (AB)	02/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7228	Mª Isabel Rosa Muñoz	74513921	La Roda (AB)	02/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7237	Pedro Rubio Cebrián	74499008	La Roda (AB)	02/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7297	Agraria Guija SL	B02352094	La Roda (AB)	07/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7305	Pavel Nati	X4338145T	La Roda (AB)	07/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7319	Sevial de Albacete SL	B02243749	Albacete	07/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7332	Juan José García Pardo	19500005	La Roda (AB)	08/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7379	Pedro Angel Cebrián Alarcón	05159023	Albacete	11/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7383	Exuperancio Arenas Serrano	05196437R	La Roda (AB)	12/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7386	José Ramón Collado Toboso	07537578H	La Roda (AB)	12/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7398	Inmaculada C. Muñoz Gallardo	28570266	La Roda (AB)	12/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7413	José Angel García García	19092812	La Roda (AB)	13/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7443	José Angel García García	19092812Y	La Roda (AB)	15/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7465	José Antonio Martínez Escobar	04546654Z	La Roda (AB)	15/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7471	La Flor de La Mancha SL	0B02109460	La Roda (AB)	16/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7597	José Angel García García	19092812	La Roda (AB)	18/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7602	José Angel García García	19092812Y	La Roda (AB)	18/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7716	José Angel García García	19092812	La Roda (AB)	22/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7718	José Angel García García	19092812	La Roda (AB)	22/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA7849	Israel Moya Escribano	47069356	Albacete	26/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7896	Jorge Javier Tornero Carrasco	07554573	Minaya (AB)	28/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7952	Fragacor de La Roda SL	B02276921	La Roda (AB)	30/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA7990	Pedro Collado Martínez	74499290	La Roda (AB)	29/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 A
ZA8021	Yolanda Martínez Ballesteros	074514132	La Roda (AB)	30/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA8023	José Luis Madrigal López	06970747	Tarazona Mancha (AB)	30/07/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA8876	Miguel Angel Martínez Calero	74512832	Villarrobledo (AB)	01/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA8895	José Angel García García	19092812Y	La Roda (AB)	02/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA8898	Gaspar Garrido Montoya	74506044	La Roda (AB)	02/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B
ZA9826	José A. García García	19092812Y	La Roda (AB)	02/08/2005	30	OMN 31-Art. 16 B

En La Roda, 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde, ilegible.

•27.193•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, y posteriormente rectificado y modificado en sesión plenaria celebrada en fecha 14 de diciembre de 2005, han sido aprobados el proyecto de explotación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que regirán el proceso de adjudicación de la gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de Abas-

tecimiento de agua potable, alcantarillado y, en su caso, depuración de aguas en Tarazona de La Mancha (Albacete).

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de

este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cualquier persona pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Igualmente se encuentra en período de información pública por plazo de 30 días, a contar desde el 23 de diciembre de 2005 que ha sido publicado Anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, la aproba-

ción inicial del Reglamento que regula el Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable a Tarazona de La Mancha, adoptado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 2005, y posteriormente rectificado en sesión celebrada en fecha 14 de diciembre de 2005.

Tarazona de La Mancha a 23 de diciembre de 2005.—
La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha.

•27.432•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIOS

Por don Ricardo Orcajo Velasco en representación de Repsol Butano, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de 1 depósito aéreo de propano de 2450l y red de distribución para edificio de 5 viviendas, con emplazamiento en C/ Túrbula, nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde,
David Díez Izquierdo.

•27.285•

Por don Ricardo Orcajo Velasco en representación de Repsol Butano, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de 1 depósito aéreo de propano de 4000l y red de distribución para edificio de 6 viviendas, local, trastero y 3 viviendas unifamiliares, con emplazamiento en C/ Benavente, nº 12 Esq. C/ Toros, nº 46-48-50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 1 de diciembre de 2005.—El Alcalde,
David Díez Izquierdo.

•27.286•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía Nº 14/2005

Jacinto López Descalzo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de «Jardinero y Encargado de Cementerio», vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2005, conforme a las bases de la convocatoria publicadas en el B.O.P. nº 109, de 16 de septiembre, y conforme a lo establecido en la base quinta, esta Alcaldía, resuelve:

1º.— Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
---------------------------	---------------

Anguix Escribano, Fidel Lucio	74.494.308-E
Montes García, Juan Pedro	74.482.137-H
Tarancón Hernández, Bernabé	74.449.037-S

B) Excluidos: Ninguno

2º.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Jacinto López Descalzo.
 - Suplente: D. José Martínez Pérez.
 - Secretario: D. Francisco Tornero Jiménez.
 - Suplente: D^a. M^a Angeles López Parreño.
 - Vocal 1: D^a. M^a Carmen Ibáñez Noguerón.
 - Suplente: Rubén Noguerón Martínez.
 - Vocal 2: D. Quinciano Borja Gómez.
 - Suplente: D^a. Isabel Escribano Moratalla.
 - Vocal 3: D. Félix Diego Peñarrubia Blasco.
 - Suplente: D. Ventura Martínez Herrero.
 - Vocal 4: D^a. Esperanza Gómez Claramunt.
 - Suplente: D^a. M^a Soledad Escribano Tarancón.
 - Vocal 5: D. Francisco Ortiz García.
 - Suplente: D. Rodrigo Antonio Gutiérrez García.
- 3º.— Comienzo de las pruebas selectivas.

La primera prueba de la fase de oposición dará comienzo el día 20 de enero de 2006, a las 10,00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle Cárcel, 2. Las fechas y lugares de celebración del resto de los ejercicios previstos en la convocatoria se harán públicas con

la antelación suficiente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

4º.- Exposición pública. La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas

en orden a la subsanación de errores o deficiencias que se estimen cometidas, elevándose automáticamente a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones.

Villamalea, 19 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Jacinto López Descalzo.-Doy fe, el Secretario, Francisco Tornero Jiménez.

•27.191•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Calificación urbanística para instalación de almacenes de picking, gestión de stocks, manipulación de prendas, preparación de pedidos y agencia de transporte.

De conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley 2/1.998, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se somete a información pública por plazo de veinte días la solicitud de calificación urbanística para la instalación de almacenes de picking, gestión de stocks,

manipulación de prendas, preparación de pedidos y agencia de transporte en la parcela 137 del polígono 38, sita entre C.N.-310 y Camino de Viejo de San Clemente, en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), promovido por la mercantil Grupo Galindo y Gento, S.L.

Durante el plazo indicado el expediente podrá ser consultado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

Villarrobledo, 12 de diciembre de 2005.-El Alcalde, ilegible.

•27.163•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “MANCHA DEL JÚCAR”

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Mancomunidad Mancha del Júcar, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos

urbanos para los municipios de Barrax, Fuensanta, La Gineta, Montalvos y Villalgordo del Júcar, a la empresa Fomento del Medio Ambiente, S.L., por el precio de ciento dieciséis mil novecientos siete euros y veinticuatro céntimos (116.907,24 €) para el año 2006, primer año de vigencia.

Montalvos, 19 de diciembre de 2005.-El Presidente Mancomunidad, Damián Palencia Salto.

•27.426•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

EDICTO

Don Félix M^a Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación nº 802/05, interpuesto por Ingescal, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 Albacete,

siendo recurridos María Belén Tárraga Collado y 29 más, New Name, S.L. y FOGASA, se ha dictado por esta Sala en fecha 29-11-05, sentencia nº 1.617, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«*Fallamos:* Que, desestimando el recurso de suplicación número 802/05, interpuesto por Ingescal,

S.L., contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social número 3 de Albacete, de fecha 28 de enero de 2005, en los autos número 205/04, sobre despido, siendo recurridos María Belén Tárraga Collado y 29 más, New Name, S.L. y Fondo de Garantía Salarial; debemos confirmar y confirmamos íntegramente la Resolución recurrida, condenando en costas a la parte recurrente, y a que abone al Letrado impugnante sus honorarios, que prudencialmente se establece en 250 euros».

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la

misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a New Name, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 29 de noviembre de 2005.—El Secretario,
•27.491•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 203/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Soledad García Moreno contra la empresa Cerroram, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Soledad García Moreno contra Cerroram, S.L., por un importe de 2.374,57 euros de principal, más 380 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, todo ello en ejecución 203/05.

Segundo: Trabajar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes

oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerroram S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

En Albacete a 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•27.580•

Auto insolvencia 198/05.

a) Declarar al ejecutado Confecciones Corsia, S.C.L., en situación de insolvencia total, en autos de ejecución

198/05, por importe de 9.455,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Albacete, 28 de diciembre de 2005. •27.910•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 220/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Milagros Andrés García contra la empresa Varo Estilistas, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 20 de diciembre de 2005.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 664,94 €, más la cantidad de 93,09 € en concepto de

intereses y costas provisionales.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Varo Estilistas, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 20 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•27.912•

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio González Martínez contra la empresa Alfredo Cuerda Lacuerda, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 22 de diciembre de 2005.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Alfredo Cuerda Lacuerda en situación de insolvencia total por importe de 1.500 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al

Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Almazán.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfredo Cuerda Lacuerda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•27.911•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

